TOMO 179 — Montevideo, Viernes 9 de Junio de 1950 — Núm. 13074

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se determina como serán compensadas las pérdidas que experimenta el Frigorífico Nacional por el suministro de carne a la población de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1950. — Número 204|950.

Visto el decreto de 17 de enero y 15 de febrero del año en curso, que establece nuevas normas para la comercialización de la carne, en sustitución de las dispuestas en el decreto de 31 de enero de 1948.

Considerando que el Fondo de Compensaciones Ganaderas, creado por este último decreto, tenía a su cargo las pérdidas sufridas por el Frigorífico Nacional en el abasto de carne a la población del Departamento de Montevideo, y que la sustitución de su régimen obliga a determinar otra forma de financiación de los quebrantos referidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las pérdidas sufridas por el Frigorífico Nacional en el suministro de carne a la población del Departamento de Montevideo, serán imputadas a partir del 17 de enero último, a la cuenta "Beneficios de Cambio para el Gobierno".

Art. 2.o Encárgase a la Oficina de Ganancias Elevadas la fiscalización de las cuentas que presente el Frigorífico Nacional de acuerdo al artículo 1.o, así como también la determinación del costo exacto de producción de la carne destinada al abasto que regula el monto de subsidio otorgado.

Art. 3.o El Banco de la República acreditará semanalmente a cuenta a favor del Frigorífico Nacional la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), sin perjuicio de los ajustes que correspondan de acuerdo al artículo 2.o. Esta entrega semanal podrá ser rebajada si disminuyesen las entregas de carne a la población, de acuerdo con el informe que al respecto deberá elevar al Ministerio de Hacienda la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 4.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura prestará a la Oficina de Ganancias Elevadas los asesoramientos técnicos que necesite para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados en el artículo 2.o y en el inciso final del artículo 3.o.

Art. 5.o Las solicitudes de fondos que el Frigorífico Nacional efectúe por los conceptos contenidos en este decreto, deberán cursarse necesariamente por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI. — CARLOS L. FISCHER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se modifican disposiciones de una escala de jornales para obreros y aprendices de Servicios dependientes del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.729).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1950.

Visto que, por decreto N.o 14.576 de fecha 13 de octubre de 1949, se estableció la escala de jornales y de discriminación de capacitaciones y rendimientos para el personal obrero de los Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: 1.o) A que por resolución ministerial de fecha 4 de marzo próximo pasado, se convocó a la Comisión de referencia para realizar una revisión de la referida escala de jornales, en virtud de distintas sugerencias formuladas por determinados Servicios.

2.o) A que la precitada Comisión aconseja la incorporación de dos artículos al decreto 14.576, con el objeto de contemplar y aclarar las situaciones planteadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpóranse al cuerpo de disposiciones y escala de jornales aprobada por decreto número 14.576 de fecha 13 de octubre de 1949, los siguientes artículos que llevarán los números 37 y 38:

"Artículo 37. La aplicación de la nueva escala de salarios no implicará en ningún caso la disminución de los jornales que perciben los obreros de acuerdo al régimen de trabajo vigente.

Artículo 38. Cuando un Servicio necesite un jornalero que no esté comprendido en su escala de salarios, y por lo tanto en las especificaciones correlativas, podrá tomarlo en base a lo establecido para prestaciones similares en otros Servicios, y si no la hubiera, se tomará de acuerdo al laudo de la industria privada".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

8

Decreto. Se establece que pueden ser reexportados o reembarcados los matriales aeronáuticos importados y utilizados por compañías extranjeras.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.756).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de mayo de 1950.

Vista la conveniencia de establecer, en forma expresa, a fin de evitar equívocos y erróneas interpretaciones, que los materiales aeronáuticos importados al país y reexportados, como repuestos de aviación, no se rigen por lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 9.977, de fecha 5 de diciembre de 1940, ni por lo dispuesto en el decreto N.o 10.945, del 30 de enero de 1948, sino únicamente por lo establecido en el artículo 1.o de la ley N.o 9.977 citada.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil, Inspección de Hacienda, Asesor Jurídico y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional, y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los materiales que todas las compañías extranjeras de aeronavegación, a cargo de líneas internacionales, importen y utilicen en sus aeronaves o servicios, pueden ser reexportados o reembarcados una vez aplicados, en cualquier momento bajo el contralor de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — NILO R. BERCHESI. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se cede un terreno en comodato al Club "Remeros" de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1950.

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.790, de 24 de setiembre de 1946, y ampliación de la misma de 26 de mayo de 1949, por la que se autorizó al Poder Ejecutivo a ceder en comodato por el término de 31 años, a contarse desde el 1.° de enero de 1949, al Club "Remeros" de Paysandú, el terreno donde se levanta su sede en la costa del río Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cédese en comodato al Club "Remeros" de Paysandú por el término de 31 años, que se comenzará a contar desde el 1.° de enero de 1949, y en las condiciones establecidas en las leyes mencionadas en el preámbulo de este decreto, la parte de ribera del río Uruguay ubicada al Norte de la prolongación de la calle Colonia de la Ciudad de Paysandú, que linda por el Este, con el ramal al puerto de la vía del ferrocarril, y por el Norte, con más terreno del Estado según una línea de 112 metros con 20 centímetros, situada en la margen derecha de la "Cañada", de acuerdo con el plano del agrimensor R. Thevenet de mayo de 1936.

Art. 2.o La Dirección de Hidrografía hará efectiva la entrega del mencionado bien al Club "Remeros" de Paysandú.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de mayo de 1950.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 952 "Producción de monturas metálicas en general para cristales oftámicos y en particular del tipo "Numont", del señor Pedro D'Agata, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Escrito de Miguel Navarro, Enrique Llovet y Eduardo Llovet, referente a la patente Acta 6727.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2do. turno: Acta 56551 "Marghérita", de S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 55528 "Prodige", de Societe Anonyme Lanvin, Parfums, de Francia.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8086 "Nuevo tipo de sordina fundida, de Alejandro Muzzolón y José Rettich, de Montevideo.

—Renovación de marcas concedidas: Acta 58318 "Centrix", de Francisco Drago, de Montevideo. — Acta 58320 "Mondesir", de Edmundo J. Angescheidt S. A., de Montevideo. — Acta 58315 "Aurora", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 58018 "Tortosa", de M. Matto e hijos, de Montevideo. — Acta 58209 "Aceite eléctrico del doctor de Grath", de Lanman y Kemp-Barclay y Co. Incorporated, de EE. UU. de A. — Acta 58256 "Centenario", de Angel Pato Seijas, de Montevideo. — Acta 58332 "Gillette" de Gillette Safety R. Cía., de EE. UU. de A. — Acta 58205 "Iruzkia", de Azzato, López Jauregui y Cía., de Montevideo. — Acta 58326 "Sansilla", de Hausmann A. G. Schweiz Medizinal y Sanitasgeschaft St. Gallen, de Suiza. — Acta 58264 "Almería", de Menéndez y Cía., de Montevideo. — Acta 56444 "T. W.", de Torpedo Werke A. G. Fahrrader u Achreibmaschinen, de Alemania. — Acta 56446 "Torpedo" Torpedo Werke Aktiengesellschaft Fahrrader Und Schreibmarchinen, de Alemania. — Acta 58295 "Emblemática", de Destillerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires. — Acta 57574 "La Bayer", de la Química "Bayer", de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 57110 "S. Francisco", de la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. — Acta 58342 "Peerless", de Linn y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 58314 "Ciclón", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 58298 "Anglo", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 58313 "Camelia", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 58312 "Z.-Zeta", de A. M. Zaffaroni y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 58206 "Torre", de Gonzalo Danree Hareau y Peyrou, de Montevideo. — Acta 58317 "B. F.", de Francisco Drago, de Montevideo. — Acta 58316 "Brillante", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 58341 "Warren", de Guillermo Padilla S. Limitada S. Anónima Comercial, de Buenos Aires.

—Transferencia de marca concedida: N.o 52337 "Devinet", a favor de Boris Ponzek, de Montevideo.

—Cambio de nombre: N.o 32202 "Macuco", que de Marqués Rubio y Cía., pasa a ser de Marqués García y Cía., de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 7034 "Dispositivo para la exhibición de ilustraciones letreros o leyendas, planos o diseños para fines de propaganda y similares", de Ja Setek, de Checoeslovaquia. — Acta 6629 "Mejoras en cierres para envases", de Dewey Almy Chemical Company, de Estados Unidos de A. — Acta 7419 "Máquina para la curación de cereales y lo similar", de Florentino Borges, de Soriano R. O. del U. — Acta 5656 "Marquilla para cigarrillos, cigarros y similares", de Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo. — Acta 7486 "Mejoras en o relacionadas con procesos para preparar una composición de enzimas de las glándulas pancreáticas", de Armour and. Company, de EE. UU. de A. — Acta 6026 "Mejoras en ficheros", de Alberto Mario Soria y Raquel Celesia, de Buenos Aires. — Acta 7171 "Nuevo tipo de cierre", de Carlota Kovacs de Kovacs y José P. Pordany, de Buenos Aires. — Acta 6308 "Mejoras en y referentes a elementos extractores de bebidas gaseosas", de Duffacu Hnos., de Montevideo. — Acta 7540 "Sistema telefónico automático con medios detentores del tren de conmutadores", de Automatic Electric Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta 7629 "Componedor ajustador", de Howward B. Ackerman de EE. UU. de América. — Acta 56745 "Bedriol", de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 56833 "Carboform", de Peisa Paysandú Exportadora Importadora S. A., de Montevideo. — Acta 56234 "Aparcero", de Livio Dutto, de Montevideo. — Acta 54059 "Lipotropín", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 55739 "Repulse", de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 57883 "Intarg", de International Harvester Co. of Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 56832 "Kal mal", de Peisa Paysandú Exportadora Importadora S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días en los asuntos: Acta 8087 a Cardoner Riva y Cía. "Un aparato para la fabricación de aglomerados de corcho por inyección de

un gas caliente", — Acta 8084 a Norberto Arno "Aparato para el salpicado de paredes con pintura".

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 31 de mayo de 1950.

1 y 2—Autorízase a la señora Isabel Seminario de Lizarralde para exportar con destino a Chile, cuarenta metros de tela de lana de fabricación nacional. — (Carpeta N.o 532|950).

3 y 4 —Autorízase a la Shell Mex Uruguay Ltd., para reembarcar para consumo de buques, tres saldos de diesel oil — (Carpeta N.o 2385|947).

5—Autorizase a la Shel Mex Uruguay Ltd. para cargar de reembarco en varias partidsa, con destino a Paraguay y|o Islas Malvinas, diversos productos provenientes de la destilación de 497.413 litros de petróleo crudo. — (Carpeta número 2385|947).

6 y 7—Prorrógáse por un año a contar de la fecha, el plazo de vigor de la cuota de exportación de artículos de hierro esmaltado de fabricación nacional, acordada por la resolución de 28 de abril de 1947 y siguientes. — (Carpeta número 531|945).

8—Confírmase el decreto de 19 de octubre de 1938, reglamentario de los artículos 12 y 15 de la ley N.o 8.748 de 20 de agosto de 1931, relativos a la utilización de nafta compensada.

9—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir, en la suma de $ 366.00, tres uniformes de invierno para los porteros de su dependencia. — (Carpeta número 3278|948).

10—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 8, de Maldonado, para adquirir, en la cantidad de $ 10.000.00, para sede de sus oficinas, el bien empadronado con el N.o 207, ubicado en la ciudad de San Carlos; y habilítase a la referida Caja para invertir $ 6.000.00 en las reformas necesarias para la habilitación del local. — (Carpeta N.o 2388|944).

11—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 12 de noviembre de 1948, relativa a las tareas realizadas por el señor Cristóbal Perata en la firma Metalúrgica y Dique Flotante S. A. — (Carpeta N.o 3200|948).

12—Exonérase por abandono del cargo, al Agente de Correos F-59 de la ciudad de Colonia, señor José María Cúneo; y desígnase en su sustitución al señor Alfredo C. Conrado. — (Carpeta número 1262|946).

13—Exonérase del cargo de Agente de Correos C-86, de Puntas de Buricayupí (Departamento de Paysandú), al señor Daniel Cabrera; y desígnase en su sustitución al señor Eugenio Valles Leal. — (Carpeta N.o 1562|919).

14—Declárase cesante por abandono del cargo al agente de correos A—113 de la Capital, señor Víctor Puga; y desígnase en su sustitución al señor Walter Devotto. (Carpeta 1869|946).

15—Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Correos al declarar cesante por abandono del cargo al agente de correos P—40, de El Carmen (departamento de Treinta y Tres y desígnase en su lugar al señor Emilio Delfín Ferreira. (Carpeta 552|950).

16—Dáse por renunciado, por abandono del cargo, al apartador de la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos señor Carlos E. Geinza. (Carpeta 2997|948).

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Miguel Fraccaroli, del cargo de cartero de la Dirección General de Correos. (Carpeta 2671|948).

18—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Mastandres, del cargo de encargado de la Sección Correos de la Administración de Correos de Salto. (Carpeta 1175|932).

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Toletti, del cago de agente de correos A—37, de la Capital; y autorízase a la Dirección General de Correos para clausurar la referida Agencia. (Carpeta 55|946).

20—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan M. Zolezzi del cargo de Auxiliar de los servicios extraordinarios de verano en la Sucursal de Correos de Piriápolis. (Carpeta 555|950).

21 y 22—Acéptase la renuncia presentada por el señor Martín Majó, del cargo de agente de correos C—2, del departamento de Paysandú; y desígnase en su sustitución al señor Exequiel Abdón Falco. (Carpeta 1754|949).

23—Aprébase la medida dispuesta por la Dirección General de Correos al encargar provisoriamente de la Agencia H—39, de Margat, departamento de Canelones, a la señora Anuncia Bálsamo de González; y confírmase dicho nombramiento. (Carpeta 538|947).

24—Apruébase la medida dispuesta por la Dirección General de Correos al encargar provisoriamente de la Agencia B—55, de Mercedes, departamento de Soriano, al señor Gregorio Guillermo Benavídez; y confírmase dicho nombramiento. (Carpeta 1026|947).

26—Desígnase Jefe de la Sucursal de Correos de 18 de Julio (departamento de Rocha), al señor Walter Pereira. (Carpeta 1330|941).

27—Desígnase cartero de la Sucursal Casupá (departamento de Florida), de la Dirección General de Coreos, al señor Luis A. Percícula; y en lugar de éste, en el cargo de valijero, al señor Julio César Díaz; Auxiliar 8.o de la Sucursal Castillos (departamento de Rocha), al señor Lavalleja Molina, actual cartero Auxiliar correísta en la Sucursal Punta del Este, al actual reemplazante señor Miltón Rivero Paez. (Carpeta 474|948).

28 y 29—Autorízase al Encargado de la Administración de Correos de San José señor Raúl Díaz Baillo, a hacer uso de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1948; y desígnase en su reemplazo al cartero señor Elbio Quinteros; y para sustituir a éste al señor Juan Francisco Lacava. (Carpeta 286 de 1943).

30—Dése por renunciado al funcionario eventual del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor Celso García, por abandono del cargo. (Carpeta 3233|943).

31—Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Daniel Ferreira, del cargo de ingeniero de la Dirección de Industrias. (Carpeta 523|950).

32—Aprébase la designación del funcionario de la Dirección de Industrias señor Gilberto Guaco, hecha por la intervención de dicha Oficina, para atender, en carácter de Encargado Interino, la Sección Generadores de Vapor; e instítuyese una Comisión con el cometido de estudiar diversos problemas que afectan a la referida Oficina con motivo del contralor de dichos generadores, que la ley le asigna. (Carpeta 1035|939).

33—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para proceder a la adquisición en la suma de $ 105.60 cada uno, de dos uniformes para los porteros de dicha repartición. (Carpeta 301|945).

34—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer la venta en remate público de materiales en desuso depositados en el zótano del edificio de su casa central. (Carpeta 2756|947).

35—Apruébase el Balance General y Memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 1949. (Carpeta 2592|949).

36—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las casas de hospedaje del departamento de Montevideo. (Carpeta 271| de 1950).

37—Resolución integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.º 20. de Rivera. (Carpeta 2790|944).

38—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, para invertir la cantidad de $ 600.000.00 en títulos de deuda pública, con destino al Fondo de Reserva. (Carpeta 1760|948).

39—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la exposición del decreto de fecha 4 de mayo de 1950, por el que se prohibe la exportación de harina de trigo y se establece el contralor de los stocks de este cereal en los departamentos fronterizos de la República. (Carpeta N.º 2395|949).

40—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando al Mensaje de dicho Cuerpo con el que remitió al Poder Ejecutivo el exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, en autos caratulados "Compañía Exhibidora Nacional S. A. c| el Estado. Lesión de derechos". (Carpeta 1941|948).

41—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando al Mensaje de ese Cuerpo con el que remitió al Poder Ejecutivo el exhorto reiteratorio N.º 1 013 del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, en autos caratulados "Manuel Rodríguez Carresse c| el Estado Incidente de prueba". (Carpeta 911|947).

42—Mensaje al Poder Judicial acusando recibo al Mensaje de ese Poder con el que remitió el exhorto N.º 1202 del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, en autos caratulados "Guillermo Lafone con el Estado. Lesión de derechos, daños y perjuicios". (Carpeta 2585 de 1930).

43—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acuasando recibo al Mensaje de ese Cuerpo con el que remitió el exhorto N.º 3349 del Juzgado L. de Instrucción de 4.o Turno, en autos "Romeo Ambrosio Risso. Denuncia".

44—Mensaje al Poder Judicial remitiéndole los expedientes de las marcas números 41.027 y 50.647 ("Rintiazin" y "Rinfamid Spefar"), solicitados por Mensaje N.º 273 de dicho Cuerpo.

45—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Penn Bill", acta número 46.106, formulada por Herbert Billig Lowov. (Carpeta 2220|949).

46—Concédese patente de invención al señor Poerio Carpigiani, de Italia, para "Mejoras en máquinas mezcladoras y raspadoras especialmente adaptadas para el uso de refrigaradoras para helados", Acta N.o 6774. (Carpeta 2213|949).

47—Concédese patente de invención Acta N.º 6740, al señor Hary Sebel, de Inglaterra, para "Mejoras en o relativas a muebles". (Carpeta 912|949)

48—Concédese patente de invención Acta N.o 7117, al señor Gilberto T. Sierra, para "Envase desarmable para enviverar plantas". (Carpeta 1908|949).

49—Concédese patente de invención, al señor Pedro M. Costa, de Buenos Aires, para "Mejoras en barbijos para cirujía" Acta N.º 6965|949).

50—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 5303, formulada por el señor Rodolfo Preda, de Bue-

nos Aires, para "Nuevo procedimiento aplicable a la construcción de pisos en general". (Carpeta 170|943).

51—Resolución ratificando lo actuado por el Ministerio de Industrias y Trabajo respecto a la adquisición de 50.000 kilogramos de chapas acanaladas de aluminio tipo 8 y 10, con destino al Ecuador y en carácter de ayuda a la reconstrucción de la zona desvastada por el sismo de Ambato. (Carpeta 1334|949).

52—Decreto fijando dentro del departamento de Montevideo una nueva escala de precios máximos para la venta de papel higiénico. (Carpeta 266|949).

53—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios: uno, para fijar los salarios al personal que trabaja en los establecimientos saladeriles (Grupo VIII instalados en todo el territorio de la República; otro para el personal que desempeña cargos de dirección en las actividades aludidas anteriomente. (Carpeta 4076 de 1944).

54—Resolución homologando el reglamento de trabajo de los toneleros del Puerto de Montevideo. (Carpeta 355 de 1950).

55—Decreto estableciendo el régimen de concesión de licencias anuales y pago de jornales de vacaciones a los trabajadores de los saladeros. (Carpeta número 2680|949).

56 y 57—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elías Barros, del cargo de Jefe de la Sección Inspección de Sumarios de la Dirección General de Correos. (Carpeta 1122|938).

58—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Mata, del cargo de agente de correos 21 de la localidad de Cerro Pelado (departamento de Rivera; y desígnase en su sustitución al señor José Suárez. (Carpeta 710|948).

59—Déjase sin efecto la resolución de 31 de diciembre de 1948, que autorizó a la Dirección General de Correos a invertir hasta $ 185.00 en la adquisición de una caja de hierro destinada a la Sucursal de Illescas. (Carpeta 2278|946).

60—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor José Antonio Calli, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la industria botonera; y designando en su sustitución al señor Wáshington Hourcade. (fecha 11 de mayo). (Carpeta 1096|945).

61—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo—9), incluyendo refinerías, anexos, sucursales y dependencias instaladas en todo el territorio de la República. — (Carpeta 520|950).

62—Concédese patente de invención Acta N.º 7.364, al señor Jacinto González, para "Un aparato compuesto de varillas de metal que por su funcionamiento permita un máximo de aprovechamiento de las escobas". (Carpeta 2166|949).

63—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 6.751, formulada por Eversharp Inc. de Estados Unidos de América, para "Lapicero mecánico de tinta". (Carpeta 1362|948).

64—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 5.164, formulada por los señores Gerardo Asorey y Ricardo Lamela, de Buenos Aires, para "Mejoras en precintos de seguridad". (Carpeta 516|950).

65—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 7.247, formulada por el señor Gualterio Werner, de Buenos Aires, para "Mejoras en y relacionadas con chupetes". (Carpeta número 614|950).

66—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 6.929, formulada por los señores Alejandro Ruiz y A. Butler Sudriers, para "Un nuevo tipo de ladrillo integral que sustituye simultáneamente al ladrillo común y al revestimiento". (Carpeta 562|950).

67—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.º 7.187, formulada por los señores Orestes Vero Pozzi y Atilio Siage, para "Un nuevo sistema para construir bovedillas y tichotos para las mismas". (Carpeta 564|950).

68—Dáse por desistido al señor Bernardino Gardiol, en su gestión de patente de invención para "Expendio en cantidades medidas aproximadamente en ciertos productos". (Carpeta 2036|949).

69—Dáse por desistida a la firma Eversharp Inc. de Estados Unidos de América, de su gestión de patente de invención para "Plumas fuentes o estilógrafos". (Carpeta 2035|949).

70—Confírmase en todas sus partes la resolución de fecha 9 de setiembre de 1949, por la que se ratificó la resolución de 1.o de julio de 1949, que desestimó la solicitud de registro de la marca "Sin Nombre".

71—Autorízase a la firma Pietracaprina, Suárez Ltda., (ALPAX) para exportar con destino a países americanos cinco prensas continuas para la industria oleaginosa. (Carpeta 3.214|945).

72—Autorízase a la firma Rezcala Neffa y Hno. para exportar con destino a Liberia (Sud Africa) diversos artículos de algodón. (Carpeta 2427|949).

73—Concédese a la firma Fox Industrial y Comercial Ltda. el beneficio de la admisión temporaria para la importación dentro del término de un año, de hasta 20.000 kgs. de alambre galvanizado para la fabricación de esponjas de alambre. (Carpeta 1.994|948).

74—Hacése extensivos al bórax (borato de sodio) destinado a la preparación de mezclas para fritas en la industria del esmaltado de metales, los beneficios concedidos por resolución de 28 de noviembre de 1949, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas dicho producto cuando es destinado a la fabricación de azulejos. (Carpeta N.º 1681|949).

75—Desígnase cartero de la Sucursal de correos de Aiguá (Departamento de Maldonado), al señor Pablo Tabeira. — (Carpeta 272|950).

76 y 77—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 10.000.00 en la adquisición de diversos muebles metálicos destinados a la Sección Encomiendas. (Carpeta número 574|948).

78—Autorízase a la Dirección General de Correos para devolver a la Sucursal del Banco de la República en Rivera, la suma de $ 25.00 cobrados demás por comisión en el giro N.º 549.933. (Carpeta N.º 1301|949).

79—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de pesos 7.207.25 en la adquisición de fórmulas necesarias para ser utilizadas durante el coriente Ejercicio. (Carpeta número 1389|950).

80—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo. (Carpeta número 11|950).

81—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los músicos que prestan servicios en todas las actividades de los grupos 1 al 20, excepto los músicos de radiodifusoras, incluídos en un Consejo especial. (Carpeta 785|950).

82—Confírmase la resolución de fecha 29 de octubre de 1949, dictada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, relativa al ajuste en las retribuciones de la empleada señora Aída García de Mariani (fecha 26 de mayo). (Carpeta 2463|949).

83—Desígnase Agente de correos E—63, de Cololó, (Departamento de Soriano) a la señora Leonarda Cabrera de Ayala. (Carpeta 45|949).

84—Dispónese que la suspensión preventiva o medio sueldo impuesta al Jefe de la Sucursal de Correos de Casupá (departamento de Florida), señor Alberto Techera será desde la fecha con privación total del sueldo; y remitir Mensaje a la Asamblea General, con los antecedentes respectivos, solicitando venia para proceder a la destitución del referido funcionario. (Carpeta 2094|949).

85—Mensaje a la Asamblea General a que se refiere la anotación anterior. — (Carpeta 2094|949).

86—Declárase cesante por abandono del cargo al agente de correos 43, de Blanquillos (departaento de Rivera); y desígnase en su sustitución al señor Elbio Olaizola Aguerre. (Carpeta 4313|946).

87—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios para el personal de la firma Sudamtex del Uruguay S. A.; uno para el referido personal que presta servicios en el (departamento de Colonia), y el otro para el que desempeña cargos de dirección. (Carpeta 265|950).

88—Dáse por renunciado por abandono del cargo al Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Víctor Bonifacino. (Carpeta N.º 795|949).

89—Decreto adoptando medidas tendientes a corregir la irregular distribución de afrecho y afrechillo de trigo y evitar su especulación. (Carpeta 345 de 1949).

90 y 91—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la industria textil.

92—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por la que se confirmaron las conclusiones del Inspector de dicho Instituto que actuó en la Liga de Defensa Comercial, con la modificación dictada por la misma resolución. (Carpeta 495 de 1950).

93—Autorízase al Frigorífico Nacional la exportación de sesenta toneladas de páncreas vacunos. (Carpeta 1174|947).

94—Prorrógase hasta el 31 de agosto próximo el plazo establecido por el decreto de 22 de setiembre de 1949 para la exportación de las saldos de grasa comestible. (Carpeta 2165|949).

95—Se manda cumplir la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 1.000.00 a los gastos que ocasionó al Centro Comercial e Industrial de Trinidad, la organización de una exposición de las pequeñas industrias de Flores.

96—Resolución integrando la delegación que representará al Uruguay en la VXXIII reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra.

97—Revalídase por el presente Ejercicio Económico diversas partidas de sueldos, jornales y gastos de la Dirección de Industrias. (Carpeta 210|946).

98—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 8.500.00 en la adjuisición de diversos materiales destinados a trabajos de perfección. (Carpeta 123|945).

99—Autorízase a la Dirección del "Diario Oficial" para tomar de sus proventos la cantidad de $ 300.00 a efecto de reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", de dicha Oficina. — (Carpeta 1535|942).

100—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica a adquirir una máquina de calcular eléctrica, en la suma de pesos 200.00 y una máquina de calcular, a mano, para la Comisión Delegada de Fray Bentos, en la suma de $ 600.00. — (Carpeta 1760|948). *La Secretaría.*

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Viernes 9 de Junio de 1950 — Núm. 13074

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De mas de dos meses .... " 0.50
De mas de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 9 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes, 7 de Junio. Hora 15. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(uenta corriente) Jn.2-21372-v.n.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: Yerba en paquetes de un kilo y de medio kilo, corned beef, cepillos con mango para piso, perchas individuales, corbatas de fantasía, corbatas de faya negra, sombreros de fieltro para tropa, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Junio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.8-21470-v.jn.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para contratar la confección de 1.200 camisas con corbatas para Jefes y Oficiales requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Junio de 1950 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.8-21471-v.jn.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir fideos en paquetes de un kilo, jarritos de aluminio, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1950 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21453-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir loneta yerba mate, requerida por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo Junio 6 de 1950.

(Cuenta corrient Jn.6-21454-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir paño militar yerba mate, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
" "	50.001.00	" "	50.000 00	"	50.00	" "
" "	100.001.00	" "	100 000 00	"	70.00	" "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	100 00	" "
" "	300 001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	400 001.00	" "	400.000.00	"	135 00	" "
" "	500.001.00	" "	500 000.00	"	150.00	" "
en adelante		"	1.000.000 00	"	175.00	"
				"	200 00 *	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Junio 2 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.6-21455-v.jn.16.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombras y estufas eléctricas o a querosene, destinadas al Parque Central del Ejército, conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre número 2540 los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados en las fechas siguientes:

Licitación número 1|950. — Alfombras. El día 21 de Junio de 1950 a la hora 9.

Licitación número 2|950. — Estufas. El día 22 de Junio de 1950 a la hora 9. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) Jn.6-21449-v.jn.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|25
Suministro de cajas de cartón

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de cajas de cartón de diversas medidas de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Junio de 1950, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.7-21459-v.jn.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 334
Aparatos simplones

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aparatos simplones destinados al edificio que se construye en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en las calles Lauro Müller Yaro, Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1, grupo "A" y que forma parte del plan de viviendas, y en un todo de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.2-21419-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 333

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 12 de Junio de 1950 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes 1051 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21407-v.jn.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Lláámase a licitación por segunda vez para la construcción, transporte y colocación de mostradores, defensa de cajeros, escritorios, etc., metálicos destinados al nuevo edificio de la Sucursal Melo del instituto, a habilitarse en breve en la ciudad de Melo, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, cuya carpeta mediante la entrega de $ 5.00, está a disposición de los interesados en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 16 de Junio del corriente a las 16 horas, en la sala de actos del Banco en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo Junio 8 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-21475-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 481

Lláámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 230 pares de zapatos negros y 80 pares de botines borceguíes negros de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia (primer piso del edificio aduanero), durante horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día jueves 15 del corriente a la hora quince, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Jn.8-21472-v.jn.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 7|50
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobre carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1o de 1950. — Francisco Picerno, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.5-21433-v.jn.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|50
Segundo llamado

Llámase a licitacóin pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21421-v.jn.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

26 de Junio de 1950. Hora 16. Licitación N.o 620. Heladeras eléctricas (Servicio de Transfusiones de Sangre Pasteur y C. Departamental Treinta y Tres) (2.o llamado). Hora 16 y 30. Licitación N.o 626. Caños negros para cama (2.o llamado). Hora 17. Licitación N.o 628. Lámparas eléctricas.

10 de Julio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 605. Camionetas cerradas, tipo reparto. Cif (2.o llamado).

7 de Agosto de 1950. Hora 14. Licitación N.o 627. Papel medio hilo para confeccionar billetes de lotería. Cif. — Montevideo, Junio 5 de 1950.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio N.o 1792, tercer piso.
(Cuenta corriente) Jn.8-21469-v.jn.12.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 205

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Hojas de papel de obra blanco, de diario y cartulina para el Taller de Imprenta.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21436-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de madera de roble durante el año en curso

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo el día 13 de Junio próximo a las 15 horas, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21437-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25|950 para el suministro de pan blanco al cimedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Junio a las 15 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.8-21473-v.jn.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21425-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciines a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores H. Tabárez y O. Pereira, que renunciaron.

Las elecciones tendrán lugar el día 30 del corriente de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.8-21474-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor Carlos Lussich, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 22 de Junio próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para dicho acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21444-v.jn.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de once (11) microscopios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle General Las Heras, 1925 todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 26 de Junio de 1950 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Enrique Díaz González, Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.8-21476-v.jn.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 85

Suministro de cocinas económicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 4 de Julio de 1950 a las 14 y 30 horas.

Informes: teléfono 9-09-42. — La Administración.
$3.20 Jn.6-6099-v.jn.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
OFICINA DE VIA Y OBRAS

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al peón señor OROSMAN DE LOS SANTOS, credencial cívica C A A 7013 de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo en la cuadrilla N.o 4 en kilómetro 88 de la línea Este dentro del tercero día a con-

tar de la fecha o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante. — Juan P. Arvelo Encargado de Vía y Obras.
(Cuenta corriente) Jn.7-21460-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3290|50
(Transferencia de fecha)
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 12 de Julio de 1950 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten a licitación por 113 transformadores de potencia y material de repuesto. — Montevideo, 3 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.7-21457-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3315|50
Regletas fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para proveerse de 600 regletas tusibles tipo "Siemens" B. S. A. Wl. 33|34, con sus respectivos carbones pararrayos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 1 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21405-v.jn.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.790. (Segundo llamado). Compras de chapas de fibrocemento para techos y accesorios para las mismas. Apertura: 15 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.797. Compra de benzol industrial. Apertura: 13 de Julio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.798. Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 28 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.799. Compra de artículos de papelería. Apertura: 21 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.800. Compra de madera para andamios para el Edificio Ancap. Apertura: 20 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.801. Compra de un transformador de potencia y material o de repuesto. Apertura: 27 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio Ancap, Av. Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21441-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GEORGES ROOS, argentino, escritor, con domicilio en la calle San José número 1143, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "El acorde supremo" (novela), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina ,a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.3-6209-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL MELINO, uruguayo, camarógrafo, con domicilio en la calle Abayubá N.o 2692, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película titulada: "Adaptación del desembarco de los Treinta y Tres Orientales" de cuya obra se declara autor-director habiendo depositado en esta Oficina el plan de filmación a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.7-6163-v.jn.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO. ARCAS, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria, domiciliado en la calle Municipio número 1647 (piso 5 apto. 10) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Historia del Siglo XX Uruguayo" (esbozo de una historia nacional contemporánea), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.2-5972-v.jn.13.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco. Oruviel González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My.8-21177-v.jn.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS,. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos. Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59907. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca "RULITO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6031-v.jn.14.

ACTA N.o 59903. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "URUNDAY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6032-v.jn.14.

ACTA N.o 59908. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Tosso, de Montevideo, solicitan la marca "GLUCORRECTAL RAINBOW" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6033-v.jn.14.

ACTA N.o 59918. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Salomeo Reches, de Montevideo solicita la marca "CAMI", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6054-v.jn.15.

ACTA S.o 59917. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "TENSOCORDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6055-v.jn.15.

ACTA N.o 59930. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso de Montevideo, solicitan la marca "DILACORDA', para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6157-v.jn.17.

ACTA N.o 59939. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YUCATAN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6169-v.jn.17.

ACTA N.o 59929. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Naamzole Vennootschap Kristal, Glas en Aardewerfabrieken "De Sphinx" Voorheen Petros Regout y Co. de Maastricht (Holanda) solicitan la marca



para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 25 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.7-6156-v.jn.17.

ACTA N.o 59953. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Constantin Grech y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "NEOSIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6204-v.jn.17.

ACTA N.o 59931. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "RECTAFOSCAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6158-v.jn.17.

ACTA N.o 59949. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U)., ha solicitado el registro de la marca "VITA - FRUIT", para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6154-v.jn.17.

ACTA N.o 59925. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SARONNO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6082-v.jn.16.

ACTA N.o 59881. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicitan registrar la marca "PALACIO DE LA MUSICA", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6083-v.jn.16.

ACTA N.o 59886. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, J. Castillo y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LIDO" para distinguir la clase 4 según detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6108-v.jn.16.

ACTA N.o 59933. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Luis Di Carlo, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "COMBINOL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6112-v.jn.16.

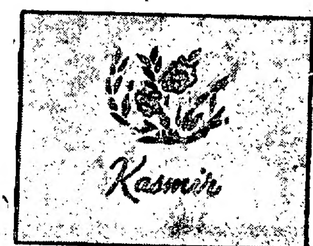
ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "FANTOMAL" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5566-v.jn.10.

ACTA N.o 59896 — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha J. Cóppola y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.2-5933-v.jn.13.

ACTA N.o 59941. — Montevideo, Junio 2 de 1950. —Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca



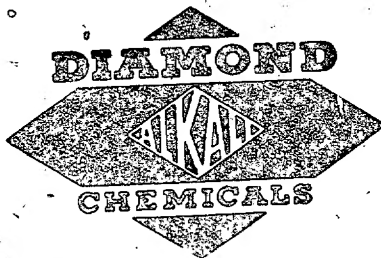
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.7-6161-v.jn.17.

ACTA N.o 59904. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "F. G. L." para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6030-v.jn.14.

ACTA N.o 59948. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U)., ha solicitado el registro de la marca "S. A. S. D. Y." para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-7155-v.jn.17.

ACTA N.o 59955. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Londres (Inglaterra) solicitan la marca "TREVACOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6203-v.jn.17.

ACTA N.º 59932. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para las clases 8, 9 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.7-6159-v.jn 17.

ACTA N.o 59940 — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Helmut Victor Reich, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.7-6160-v.jn.17.

ACTA N.o 69909. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.7-6170-v.jn.17.

ACTA N.º 59911. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.7-6171-v.jn.17.

ACTA N.o 59951. — Montevideo Junio de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, han solicitado registro de la marca "TOREVESS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días cosnecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6164-v.jn.17.

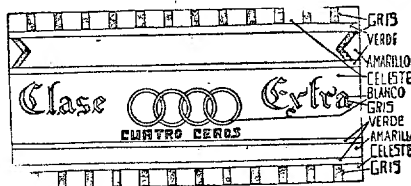
ACTA N.o 59849. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Koph y Kuleski, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ROPERIA FLORIDA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5871-v.jn.10.

ACTA N.o 59859. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Compagnie des Lampes Société Anonyma, de París, (Francia), solicitan registrar la marca "PLATINA" para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5872-v.jn.10.

ACTA N.o 59861. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Usinas Colagel, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita renovar la marca "MEDALLA DE ORO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5873-v jn.10.

ACTA N.o 59862. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Juan R. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BELINDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5874-v jn.10.

ACTA N.o 59869. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-5821-v.jn.10.

ACTA N.o 59868. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca.



para las clases 6, 7, 8, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-5822-v.jn.10.

ACTA N.o 59874. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5828-v.jn.10.

ACTA N.o 59863. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.1o-5903-v.jn12.

ACTA No 59897. — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Omar Zacarías Addiego (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA MARPLATENSE", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5915-v.jn.12.

ACTA N.o 59880. — Montevideo Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A. E. C. Limited de Windmill Lane, Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MATADOR" para distinguir artículos de la clase 24 (excepto motocicletas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5908-v.jn.12.

ACTA N.o 59875. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venienrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REYERS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1 o-5905-v.jn.12.

ACTA N.o 59876. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venienrob (Montevideo) Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAGEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5906-v.jn.12.

ACTA N.o 59879. — Montevideo. Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "LUBRODORM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5907-v-jn.12.

ACTA N.o 59882. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo solicitan la marca "URO - COLELIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn1.o-5909-v.jn.12.

ACTA N.o 59894. — Montevideo. Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD" para distinguir artículos de las clases 1 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-5957-v.jn.13.

ACTA N.o 59898. — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Cabrera Viera García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CHARRUA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5963-v.jn.13.

ACTA N.o 59899. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo solicitan la marca "MERCEDITAS", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5964-v.jn.13.

ACTA N.o 59893. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



parfa distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.2-5956-v.jn.13.

ACTA N.o 59891. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.2-5955-v.jn.13.

ACTA N.o 59901. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "TREBOL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6009-v.jn.13.

ACTA N.o 59906. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curie (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITSUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5975-v.jn.13.

ACTA N.o 59926. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Francisco Gil de Freitas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIN NOMBRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6101-v.js.16.

ACTA N.o 59920. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CHILECITO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6102-v.jn.16.

ACTA N.o 59921. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "TINOGASTA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6103-v.jn.16.

ACTA N.o 59922 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CAFAYATE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6104-v.jn.16.

ACTA N.o 59867. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha, John Nathan Biehndel de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.6-6109-v.jn.16.

ACTA N.i 59888. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich, (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.6-6110-v.jn.16.

ACTA N.o 59900. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha, Kehyaian Hnos., de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca

MONTGOMERY
Calzados

para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.6-6111-v.jn.16.

ACTA N.o 59923. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LOS HORCONES", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6105-v.jn.16.

ACTA N.o 59910. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha, Elbio Picarelli, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN SALVADOR", para dstinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6106-v.jn.16.

ACTA N.o 59905. — Montevideo, Mayo 30 de 1950 — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., de Montevidel (Uruguay) solicita registrar la marca "LEDERMON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivis. — La Dirección.

$2.00 Jn.6-6107-v.jn.16.

ACTA N.o 59872. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía.. S. A., por Cía. Argentina de Editores S. R. L., de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "EDIAR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.31-5870-v.jn.10.

ACTA N.o 59950. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U)., ha solicitado el registro de la marca "VITA - COLD" para distinyuir artículos de la clase 2 (excepto whysky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-6153-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8172. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Con esta fecha el señor Ricardo Rivas Aboal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto especial para la limpieza de las superficies pulimentadas, especialmente en lentes, cristales y espejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.8-6245-v.jn.20.

ACTA N.o 8173. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Con esta fecha el señor Abelardo Muñoz Silva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un libro para uso contable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6239-v.jn.20.

ACTA N.o 8162. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Lorenzo Ferrari Barreiro (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plancha termoeléctrica con base para independizarla de la corriente y el cordón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o .del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.8-6237-v.jn.20.

ACTA N.o 8169. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Andrés Barrot, solicita patente de invención por quince años para "Prenda higiénica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.7-6198-v.jn.17.

ACTA N.o 8170. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor José Alberto Pérez, de Estación Progreso, Dpto. de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Un nuevo tipo de arado caracterizado por ser de múltiple movilidad y adaptable a cualquier irregularidad del terreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6117-v.jn.16.

ACTA N.o 8168. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha, el señor Pietro Carlos Peverelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Sistema de encofrados metálicos de elementos desmontables sostenidos por mordazas destinados a contener bloques de cemento armado para artefactos de cualquier tipo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Jn.6-6118-v.jn.16.

ACTA N.o 8165. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha, el señor Artifex Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el térmno de quince años para: "Nuevo tipo de estuche portaobjeto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.6-6119-v.jn.16.

ACTA N.o 8164. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Artifex Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sacapuntas con depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Lirector. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6120-v.jn.16.

ACTA N.o 8161. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Humberto F. Cerruti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6121-v.jn.16.

ACTA N.o 8158. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Pietro Carlos Peverelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de preparación de encofrados metálicos para contener mezclas de hormigón y en particular, de pilastros vigas, paredes, armaduras de pisos y artefactos de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6122-v.jn.16.

ACTA N.o 8166. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco José II, Príncipe Regente de Liechtenstein, domiciliado en Vaduz (Liechtenstein) y Dr. Edmundo Wilms, domiciliado en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prótesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.5-6043-v.jn.15.

ACTA N.o 8167. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Dr. Edmundo Wilms, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo conmutador para el accionamiento de un instrumento de trabajo controlado eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.5-6044-v.jn.15.

ACTA N.o 8159. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit, S. A. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposición para la fabricación de chapas acanaladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.2-5958-v.jn.13.

ACTA N.o 8162. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Roberto Hugo Bonora, de Carmelo, Depto Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de encendido para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00Jn.1.o-5924-v.jn.12.

ACTA N.o 8153. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.31-5875-v.jn.10.

ACTA N.o 8155. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignoles (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Paul Rózsa, de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o

del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 My.31-5854-v.jn.10.

ACTA N.o 8163. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener derivados del aminodioles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jn.2-6010-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Suministro de cuatro camiones
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro camiones de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso), cada ejemplar. La recepción y apertura correspondientes se efectuará el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395 Montevideo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.2-21428-v-jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 34|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillos (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21440-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 13 de Octubre de 1945 ha declarado urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bifurcación, 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 3211, con una superficie de 625 ms.2 propiedad del señor Vicente Angulo.

Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación número 46 C que abastece de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21426-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Maldonado
Construcción de la estación de depuración
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la estación de depuración para la ciudad de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-21458-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y 3.597 del 3 de Junio de 1923 (artículo 1.o), se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1950 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en el plano del señor agrimensor Uruguay Beca, de fecha 19 de Mayo de 1950, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietario: Manuel Esteban Rivoir. Padrón N o 2033. Superficie 78 hectáreas 5220 m2.

Expropiación N.o 2: Propietario: Juan Pedro Rivoir. Padrón N.o 12188. Superficie: 72 hectáreas 181 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo 29 de Mayo de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-21420-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|950
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera en ruta 107 - Paso de las Piedras (Calleros), trozo: 1 Km. 125 a 4 Km. 075, con origen en la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta Corriente) Jn.6-21450-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un block de 64 apartamentos y 1 salón para negocio, a emplazarse en un predio situado entre las calles: Reconquista, Maciel, Pérez Castellano y Rambla República de Francia de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto de Viviendas Económicas bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Julio del corriente año a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirán hasta el día 4 de Julio a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-21462-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|950

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) camiones para la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, cuyas características se determinan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1950 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.6-21451-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21414-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1950

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras, correas de tela y goma y mangas de goma de succión e impulsión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Piedras número 387, donde podrán verse las muestras de las mismas.

Las propuestas se abrirán el día viernes 16 de Junio de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21404-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente sobre arroyo Parao, picada de Neco y accesos, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Junio próximo a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21413-v.jn.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6893 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 24 de 1949, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales situados con frente a las calles Lancasteriana Tajes y Oficial 2.a los siguientes predios:

Padrón 105.642. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.643. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.644. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.645. — Propietario: N. N. — Area: 1.054 ms.2.

Padrón 118.212. — Propietaria: Juana Landoni. — Area: 771 ms.2.

Padrón 118.213. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area 771 ms.2.

Padrón 118.214 — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 1 069 ms.2.

Padrón 118.215. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 870 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.3-21438-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición. previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Oato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950 — *La Jefatura*.
$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Gómez de Cajiga María Elena Perrone de Cicerí y Antonio Palay Traxería se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado: de lo contrario se proveerá como se solicita — Montevideo, Febrero 6 de 1950 — La Jefatura.
$72.00 Feb 24-1579-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina, en su ca-

rácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO A. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fecha 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente, denomínase "Escribano Alejo Fernández Chaves", a la actual calle Misiones de la ciudad de San Carlos. — Maldonado Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21442-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fechas 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente, denomínase con el nombre de "José Batlle y Ordóñez" al tramo de Rambla comprendido entre "Las Delicias" y el Hospital Marítimo. — Maldonado, Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21443-v.jn.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo Junio 8 de 1950

8.a Sección

PEREZ TADJER 38 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado Colón 1270 e IDA BEMBASSAT, 39 años, soltera, búlgara domiciliada Colón 1270.

8.a Sección

JUAN JOSE MIGLIARINI 25 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1489, y MARIA CADIZ LOMBARDO VERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1489.

VICENTE MAGNANO, 34 años, divorciado mecánico italiano, domiciliado Rocha 2214 y ROSA AMARO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2214.

JOSE RAMON CAJAL AMAYA, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rocha 2378 y CLOTILDE DE AMENTI TROCCOLI 17 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881 bis.

11.a Sección

ARTURO FREIJEIRO 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Camino Maldonado 5629 y JUDITH TERESITA PRADO 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado 5496.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 25 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado José de Béjar 2732 y JUSTINA CIPRIANA REYES 25 años, soltera, oriental domiciliada José de Béjar 2732.

SCHUBERT PRELIASCO 22 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Avellaneda 4276 y DIMPRA IDA FOLGAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4274.

DOMINGO ROMULO NANTEZ, 29 años, soltero confitero, oriental, domiciliado Carpintería 58 y MARIA JUANA ANTONIA SAVINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4446.

JUAN CARLOS MERELLI 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Pirineos 3384 y MARIA LEONOR MEDARDA DI LORENZO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Chayos 4793.

JUAN JOSE BELTRAME 25 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Oficial 8.a N.o 4991 y ALBA ZOLA VERNAZZA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Veracierto 2850.

14.a Sección

SEGUNDO TILVE FONTAN, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado San Fructuoso 1295, y LUISA PEREZ PORPARINA 24 años soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1187.

VICTOR ELISEO TOURON, 17 años, soltero, panadero oriental domiciliado Abayubá 2767 y MARCIA JORGE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2767.

JULIO CESAR CABILLON 25 años, soltero, marino oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1290 y TERESA FREDESINDA MAGGI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1290.

19.a Sección

ANAROLINO ESTEBAN CURBELO, 22 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1764 y NORMA MARIA LEITES 22 años —soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1764.

ARTURO FERNANDEZ 41 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2137 y MARIA ELENA RIVERA, 40 años soltera empleada oriental, domiciliada Miguelete 2027.

ANTONIO VIRGINIO CORDONE 52 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Defensa 2420 y BERTA ISABEL SARACHU 36 años,

ROBERTO YELEN, 29 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1708 y TOBA MARJEM CYRKUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2418.

20.a Sección

ANTONIO CONDE 50 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Vidaurreta 541, y LUCIA BUCCO, 49 años, soltera, brasileña, domiciliada Vidaurreta 541.

JOSE MARIA GARCIA 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Muñoz 4205, y OLGA MARIA VIDAL, 21 años, soltera, oriental domiciliada José M.a Vidal 65.

JOSE CHAMIAN, 23 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado C. M. Ramírez 761, y OSANNA TERZIAN 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 761.

NELSON ERASMO ZABALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hordoñana número 3694 y MARIA MERCEDES MALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Hordoñana 3694

JOSE GERVASIO GARCIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4265, y ELI DINORAH HEYTENS, 24 años, soltera oriental, domiciliada G. del Pino 4210.

HERIBERTO ARNOLDO AICARDI 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Caballero 4035, y ELENA NELSI CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 4035.

GABINO ANDRES CASTRO, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Copiapó 192 y MARIA CELMIRA PELLEGRINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 192.

ZOILO RUIZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 209, y NELLY RENEE PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 652.

$2.00 P|p.v.jn.10.

Montevideo, Junio 7 de 1950

1.a Sección

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, viudo, corredor, argentino domiciliado Florida número 1431, y DELIA CELINA TORRES MADERO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1431.

DOMINGO FABIANO, 35 años soltero músico, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre número 1343, y DELFINA ELENA BORDALLO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

VICTOR BOGUT, 47 años soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Florida 1572, y ALICIA ROMERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1572.

3.a Sección

ASTUR RODRIGUEZ COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones número 1371, e IRMA FELIPA CASAS SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3458.

JOSE MARIA FARAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 140 y MARINA ARIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 140.

GERMAN BALDOMIR, 53 años divorciado, jubilado, español domiciliado Sarandí 475, y ZOILA SASTRE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 475.

8.a Sección

QUEVEDO SANTIAGO BERTIZ 27 años, soltero, camarero, oriental, domiciliado Porongos número 2172, y VIOLETA OLGA ESPANTOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos número 2271.

15.a Sección

SALVADOR JOSE URDANAVIA, 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado Joaquín de Salterain 1189, y LUISA ALONSO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1189.

PIERR AMABLE ERNEST VAUDELIN, 56 años, soltero, abogado, francés, domiciliado Carapé 2015, y MARIA ALICIA LARGUIA, 53 años divorciada, argentina, domiciliada Carapé 2015.

HORACIO PEDRO CASTRO SEREIJO, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado San Salvador 1781, Apto. 2, y MARIA MARTA REY GUERIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2059.

16.a Sección

ALBERTO ALDESTER PEÑA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aifarú número 53, y OLGA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5568.

17.a Sección

PEDRO SOSA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bruselas 4313, y GLORIA VELAZQUEZ 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4313.

PEDRO ISMAEL MARTINEZ, 22 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4430, y LEONOR MOSEGUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo número 4429.

ROBERTO SILVERA, 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Itacumbú 3866, y MARIA MERCEDES BORBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3866.

24.a Sección

TARCICIO ANTONIO BELBEDER, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1686, y HAYDEE IRIS BELANDO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius número 1686

$2.00 P|p.v.jn 9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13 Fo. 158) se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que

se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.112, situado en la calle De la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21465-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13. Fo. 163) se emplaza a don Juan Miguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.542, situado en la calle Agustín Sosa entre General F. Laborde y Lindoro Forteza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21466-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en ols autos: Municipio de Montevideo contra CIRIACO GARRIDO. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13, F.o 165), se emplaza al señor Ciriaco Garrido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.071, situado en la calle Pérez Gomar entre Resistencia y Punto lindicado hacia Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados uatos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21467-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra WESTBY SCHEPHERD o WEST SCHEPPARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, F.o 271), se emplaza al señor Westby Schepherd o West. Scheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Bolonia entre Mones Roses y Mariano Uriarte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo 13 Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yaguí entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo, contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30.
Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 68.306 situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135.382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Mráquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera. (L 10, F.o 773), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Gestión fiscal) My.12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo, con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 32), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referncia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.890, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 671), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131,907.

situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158.471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Aurora Pereira de Barboza con MANUEL VICENTE y otros". Prescripción treintenaria. (L.o 38, F.o 515), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria ya iniciados (Lo. 38 Fo. 569), a llenar el requisito de la conciliación y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Manuel Vicente, a doña Casilda Falcón, José Fernández Vergara, a Celestino Batalla a Tomasa Medina y a la Sucesión de Irene Núñez de Pérez, o a sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier causa o concepto, se consideren con derecho a las fracciones de terreno y sobras que pudieran haber dentro de los límites que se mencionará, ubicados en el pueblo Vergara novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana número cuarenta y seis (actual número cuarenta y tres) y que se componen: La primera, de una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, que tienen el siguiente deslinde: al Noroeste con la calle Manuel Coronel, al Noreste con la calle Agustín Uturbey, al Suroeste con Casilda Falcón, y al Sureste con José Fernández Vergara: y la segunda tiene una superficie según títulos de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que tienen el siguiente deslinde: al Norte la calle Bernardo Berro, por el Sur con José Manuel Vicente y con Casilda Falcón, por el Este con la calle Melitón Muñoz y sucesión de Celestino Batalla, y por el Oeste con la calle Agustín Uturbey. Empadronadas con el número cuatrocientos treinta y tres (actualmente empadronadas con el número ciento noventa y uno). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.8-6258-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RUBENS ESTEBAN DE LA SOVERA CAMPIGLIA u OSCAR RUBEN DE LA SOVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6248-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BERNARDO DELVESCOVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 Jn.7-6212-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MENDEL KOWALESKI, solicita al rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel, pues donde en ella figura el nombre y apellido del interesado como Manuel Kovalevski debe decir Mendel Kowalewski que es lo verdadero. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.7-6165-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENATO MICCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6139-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MARIO ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6140-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión d edoña CATALINA ROVELLA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.7-6141-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dos ANTONIO HORACIO SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6143-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR FREIRE BAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos ,Actuario.

$4.00 Jn.7-6142-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVIO o AQUILES o AQUILES SILVIO BOJANTI o BOGIANTE o BOGIANTTE o BULLANTI o BULLANTE; y de JULIA o JULIA MARIA BERNARDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6144-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA EDORNA o CARDENAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.6-6128-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o FRANCISCA DOROTEA GONZALEZ DE MALLARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.6-6088-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARUCH KRAUS o BARUCH o BARUJ KRAUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2.-5977-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DIAZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jn.2-5999-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ. Divorcio por causal". (Lo. 44 Fo. 129), se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Píriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.31-5868-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARBINA BASILE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Antonio Sofía, pues donde en ella figura su nombre como Elvira debe decir María Carbina; además donde figura la interesada como nacida el día 5 de Febrero de 1896 debe decir 6 de Febrero de 1898 que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.2-5998-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se nace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.3-5367-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5859-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5858-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PARDO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5860-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5861-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$4.00 My.31-5862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN VENINO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.31-5863-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tender y Rubsea Tender" debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además, donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tender" debe decir "Wolf Tendler y Glichel Arzavensky"; y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.00 My.31-5274-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI o ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.31-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ALFREDO o LUIS ALFREDO ANTONIO o LUIS ANTONIO MASCARDI SARABINO o BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 My.31-5865-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA JOSEFA BALPARDA PIÑEYRO o ESTRELLA BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 My.31-5864-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PAULINO SOBRAL. Quiebra", (Lo. 43 Fo. 206 se cita a los acreedores de Paulino Sobral para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer turno, el día 9 de Junio próximo a la hora 15, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 My.31-5857-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJAL MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.31-5640-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42, Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.24-5559-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.20-5380-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI. Separación de bienes" (Lo 44 Fo 93), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592'943, de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 My.19-5273-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43. Fo. 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASTIGLIONI o CASTILIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Jn.7-6200-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 3 de 1049. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.8-21175-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 el Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Gestión Fiscal) My.8-21176-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

Denuncia de fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON GARCIA CALVO Denuncia de fallecimiento". (Lo. 38. Fo. 107) se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1042 se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ramón García Calvo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,

Julio 22 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21174-v.my.19. Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MARIO RIJO HERNANDEZ, en la que aparece el apellido "Rijos" debiendo decir "Rijo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.7-6184-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o MANUEL PIÑEIRO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.6-6114-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MICHELI DE LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn 6-6115-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROVASCIO DE AIMALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.6-6116-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO FREIRE MUÑOZ contra DINORAH GARZON BRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 735) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 17 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Freire Muñoz con Dinorah Garzón Braga citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.5-6046-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MUNUA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — HUMBERTO TOMMASINO, domiciliado en 25 de Mayo 544 (entrepiso), al señor Juez digo: Que encontrándome en condiciones de ejercer la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Corleto y escribano Asdrúbal Corbo, domiciliados en Ituzaingó 1439, a quienes presentaré y se les interrogará acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en oportunidad. — Humberto Tommasino". — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.1.o-5929-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REGINO BENITEZ, en la que el compareciente aparece con el nombre de "Regina" y del sexo "femenino", debiendo decir "Regino" y del sexo "masculino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.1.o-5931-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CROSSA VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.31-5889-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elbia Espinel de Nalerio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 My.31-5855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M. FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Junángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida d enacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.29-5784-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio. Lo. 45, Fo. 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44 Fo. 780) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 4 de 1905. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.20-5372-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimient ode MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 My.26-5647-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE GERARDO COCCO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Jorge debe decir Jorge Gerardo. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.8-6238-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MAMBREA DE CHIACHIO o CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.8-6214-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICANOR CORRADI, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.8-6215v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "AGORIO DE MURGUIA, ISABEL ERNESTINA y otros Segundas copias", se hace saber a Angel Alberto Cambiaso y Domingo Restano o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés en este asunto o a quienes se consideren con derecho, que por escrito de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, se presentaron a este Juzgado los señores Isabel Ernestina Agorio de Murguía y Mireya Isabel y Marta Susana Murguía Agorio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras de compraventas: A) La autorizada el veintisiete de Junio de mil novecientos veintinueve por el escribano Oscar M. Condom, en la cual Luis Juan Murguía compró a Angel Alberto Cambiaso, un solar de terreno situado entre los Pocitos y el Buceo, en este Departamento empadronado con el número treintaiún mil quince, señalado con el número catorce de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de mil novecientos, con un área de trescientos cuarenta y dos metros veinte centímetros deslindados así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Puente, hoy denominada 26 de Marzo, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar quince, treinta y cuatro metros setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con el solar trece, y diez metros once centímetros al Norte, confinando con terreno de la sucesión Gómez; B) La autorizada por el escribano Federico Silva y Ferrer con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos doce, en la cual el doctor Luis Juan Murguía compró al propio Angel Alberto Cambiaso un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve señalado con el número quince en el plano citado del agrimensor Alfredo Lerena con una superficie de trescientos treinta y un metros cuarenta decímetros teniendo diez metros de frente al Sur, sobre la calle Puentes, hoy denominada 26 de Marzo; por treinta y tres metros sesenta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar catorce; diez metros once centímetros al Norte, lindando con la sucesión Gómez; y treinta y dos metros sesenta y dos centímetros al Este, lindando con el solar dieciséis; C) La autorizada por el escribano Federico Silva y Ferrer con fecha dieciocho de Abril de mil novecientos doce por la que el doctor Murguía compró a Domingo Restano un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores empa-

dronado con el número treinta y tres mil ochocientos cincuenta, señalado con el número dieciséis en el plano ya citado del agrimensor Lerena, que mide un área de doscientos setenta y cinco metros noventa y cinco decímetros; tiene ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Puente llamada hoy 26 de Marzo; por treinta y dos metros sesenta y dos centímetros de fondo lindando con el solar quince; treinta y un metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar dieciséis, y ocho metros setenta centímetros al Norte lindando con la sucesión Gómez; a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará en su caso el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$138.00 Jn.8-6213-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "OTEGUI JOSEFA contra CHRISTY MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 18 de Mayo de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Christy y Josefa Otegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Jn.7-6188-v.jn.30.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "LOWRY AMELIA y JAUREGUIBERRY MIGUEL. Separación de bienes" se hace saber que por resolución del trece de Mayo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.7-6175-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WACKER u OTTO EMILIO WACKER FUERST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.7-6172-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6087-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TENA DE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6068-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOUSTAUNAU JUANA. Rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones A) En la partida de matrimonio de Luis Saravia y Juana Porcal donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; B) En la partida de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; C) En la partida de matrimonio de Juana Loustaunau con Luis Saravia, donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal"; y D) En la de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

(Auxil) $10.50 Jn.3-6014-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6065-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRERI DE FUCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-5996-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL DUHAGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.2-6000-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.2-5995-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don BERNARDO SERE con doña MARIA MAGRE, en la siguiente forma: donde dice "Josefa Mondina" debe decir "Josefina Mondino"; donde dice "Margre" debe decir "Magre", y donde dice "Miramont" debe decir "Maramon". — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Jn.2-5997-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA VELAZQUEZ DE BANGUESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5950-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOVE PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5951-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA PONZIO RIZZO o PONZIO DE FREIRE, o PONZIO RIZZO DE FREIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5952-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o PABLO DESIDERIO TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 My.31-5856-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA PEREIRA DE PINTOS o MAFALDA MARQUES DE FIGUEREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA MARQUES FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEREDO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 Jn.2-5953-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o DE LEON o DE LEON VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5734-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceniones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5736-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar, en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró". — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 My.27-5720-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.26-5724-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960

Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 293 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz, y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 My.20-5382-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ... tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFINA CANOBBIO estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Canovio, debe decir Canobbio. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.8-6262-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADHEMAR REVERDITO CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-6223-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIPA PEREYRA, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Josefa", debe decir: "Felipa". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.7-6137-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "BRIOZZO ERNESTO. Sucesión" (Lo. 38. Fo. 466) se emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO E. IVALDO BRIOZZO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a acreditar sus derechos hereditarios en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.7-6138-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE MORALES o HERNANDEZ GONZALEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.7-6202-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PINTOS o ARTURO PINTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.5-6062-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEON ABULAFIA estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Fray Bulafia" y "Benadere", debe decir: "Efraín Abulafia" y "Benaderet". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.5-6050-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Cancela Ernesto Bruno contra HADA VALENTINA CASTILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 656), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Bruno Cancela y Hada Valentina Castilla. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.3-6029-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6036-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELIA DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6024-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTELUMENDI o GAZTELUMENDI DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.2-5965-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIAL DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Jn.2-5967-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCO CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5968-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Jn.2-5969-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5970-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO A o ROBERTO ALEJANDRO BONIFACIO, ANACIREMA CATALINA BONIFACIO FERRANDO o BONIFACIO y de CATALINA FERRANDO DE BONIFACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.2-5966-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MALPEDE estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Malpedro" y "Desposito" debe decir: "Malpede" y "Espósito". — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.2-5990-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ANTONIO BONFIGLIO DEFAZIO, domiciliado en Bacacay 1340, para optar al título de procurador pido: Se interrogue a Gregorio Viera Alvez y Horacio Ferrari, que presentaré sobre mi vida y costumbres morales — Antonio Bonfiglio Defazio". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.

$8.00 Jn.2-5973-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA ANTONIA ZULEMA FREIRE o FREIRE DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5945-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLOR AMODIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Flora" y como del sexo femenino debe decir: "Flor" y del sexo masculino — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.1.o-5943-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe de-

cir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.30-5817-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.30-5818-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.30-5819-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrao Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía., sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos, situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Sureste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martiricorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 My.30-5839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.26-5678-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 136), se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C. Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabiente y a todos los interesados en el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria, situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38706, señalado con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo: compuesto de 221 metros 36 decímetros y 42 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña); 25 metros 77 milímetros de fondo; al Sureste por donde linda con el solar 11; al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 My.20-5326-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.20-5327-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5021-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias". (L.o 377, F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José, el 18 de Octubre de 1919 y relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta, arboleda, cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit, con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas, cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados ... por error ... los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José; por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO CABRERA DE MONTEGHIRFO o EUSTAQUIA MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO CABRERA o MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO DE MONTEGHIRFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Jn.7-6185-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA MARAVIGLIA o MARAVILLA DE FIORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.7-6182-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.7-6183-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "PABLO FONTANA. Testamentaría", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Juan Fontana Richard en la que el apellido materno del inscripto aparece como Fontana cuando el que corresponde es Richard. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.3-6027-v.jn.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia" se hace saber al público que por auto dictado el 25 de Mayo de 1950, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 2 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Jn.6-6129-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ANGELA OFELIA GONELLA CLEDON, cuya firma habitual es A. Ofelia Gonella Cledon, domiciliada en calle San Savador N.o 1742 dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos Elisa Margarita Laureiro de Pons y María Isabel Gómez Ferrer de Nousses, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — A. Ofelia Gonella Cledon".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.1.o-5917-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUCIANO SANCHEZ y JUANA RUDESINDA GOLDARAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5883-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Vicente Chiazzaro, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzalo debe decir Chiazzaro; de matrimonio de Vicente Chiazzaro con Rosa Cerro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto, Marcelino Chiazzaro, estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5834-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION FOURCADE DE BIANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 My.31-5884-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-5885-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA LANDO LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 My.31-5886-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5737-v.jn.16.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 My.9-4828-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FACELLI o FACELLI RUBBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6201-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Sanguinetti Nelly Julia con JULIO CESAR PERRONE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Julio César Perrone, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.7-6147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO SEVERINO PASCUAL BACCHIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.6-6127-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FEDERICO MARCELO ALONSO y de don JULIO ARMANDO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-6042-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "GENUA ORRICO DE SACCOL, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, al padre y al abuelo paterno de la inscripta, se les designa con el apellido "Génova" debe decir, en su lugar: Genua. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.5-6041-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO GARCIA, de doña APOLINARIA ALEMAN DE GARCIA y de don ROMAN o RAMON o RAMON EUSEBIO FERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5879-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON VENTURA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.3-6015-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESCUTARY o ESCUTERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5894-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA o CARLOS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5877-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TIMOTEA YOSSERME o JOSSERME AICARDI o JOSSERME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5878-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MAYA GAMARRA o CUSTODIO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5880-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My.31-5881-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

18.00 My.31-5882-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL don NAJLA HADDAD Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn 29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS, MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622-v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J. Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA Concurso civil" (Lo 37 Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio a la hora 15 debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

(Costas) My.22-21304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My 16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 My.6-4726-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CARNEVALE DE TURANO o CARMEN CARNEVALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.60 Jn.2-5876-v.jn.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16 compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio. y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan Carmen Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores: Alberto Demoro Pérez, José A. Cristina Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My 4-4622-v.jn.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERISBERTO LIBORIO JOSE TRASANTE y doña JULIA ESTHER DUCE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde el contrayente aparece con el nombre de "Heriberto" y como nacido en "mil novecientos siete" e hijo de "Generosa" debe decir respectivamente, Herisberto Liborio José, mil novecientos cinco, y "Genara"; y donde la contrayente figura como nacida en "mil novecientos dieciocho", debe decir mil novecientos diecisiete. — Montevideo. Marzo 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Jn.7-6207-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VISITACION RAMA DE ROMERO solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma 1.o De su matrimonio con don Ramón Romero; 2.o De nacimiento del hijo habido de dicho matrimonio, José Ramón Romero; y 3.o De defunción de don Ramón Romero. En todas ellas donde la compareciente figura con el nombre de Visitación debe decir María Visitación — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

(Auxil.) $8.40 Jn.6-6126-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TABORDA SPRINGER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Esping", en lugar de Springer. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.7-6208-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR CABAÑA NUÑEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Miguel, por figurar en ella el apellido materno como "Chidone", en lugar de Ghidone. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.5-6073-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AUGUSTO TURENNE doña MARIA ALBERTINA DELUCCHI DE YOUNG, doña RAQUEL DELUCCHI DE RODRIGUEZ LUENGO, don AUGUSTO DELUCCHI y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI DE CROCCO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 5 y firmada el 7 de Abril de 1883, autorizó el escribano Justo R. Fernández en el protocolo de la Escribanía de Aduana, por la cual don Francisco Piria vendió a favor de don Juan Augusto Turenne, padre y abuelo, respectivamente, de los comparecientes, el siguiente bien: Una manzana de terreno designada con el N.o 12 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Octubre de 1882, situada en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial, del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 88 y, compuesta de una superficie de 7.083 metros 657 milímetros que se deslindan así: 85 metros 900 al Sur por donde linda con la calle Juan Díaz de Solís; igual extensión al Norte con la calle Pérez Castellano; 82 metros 464 milímetros al Este con la calle Sarandí e igual extensión al Oeste con la calle 18 de Julio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Octuario.

$66.00 Jn.2-6005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PERRI y doña NANNINA CARMELIA BORROMEO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Filomena, Alberto Francisco y Emilio por figurar en ellas la compareciente, con el nombre de "Annina", "Annina" y "Ana" respectivamente, en lugar de figurar con los nombres de Nannina Carmelia. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.5-6074-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CEBRIA DE SAN BARTOLOME o JOSE SEBRIA BROCETA o BROSETA y de AMPARO BERNARDO GAVINO o AMPARO BERNARDO o AMPARO DE SAN BERNARDO o DESAMPARADOS BERNARDO y GAVINO o AMPARO BASALONA DE CEBRIA o SEBRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.2-5994-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GAZZANEO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Alberto Lamas. Actuario.

$6.00 My.31-5851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BOLOGNA DE CASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5852-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5836-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5838-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA. FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 552), se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN. solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern. por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa. en lugar de Cristina Gioconda: y como nacida el 30 de Diciembre de 1901. en lugar del 30 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.25-5603-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eilans Iris Varela, y la de nacimiento de su hijo Heber José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana. — Montevideo, Marzo 18 de 1050. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.24-5572-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 00 My.19-5280-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO FINS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.16-5142-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA BOSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.9-4829-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Rodríguez García (José) y Fernández (Teresa) contra DEINEKA (ROMAN) y MILNICHUK (MARIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 728) se cita, llama y emplaza a Román Deineka y María Milnichuk por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 Jn.6-6132-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso. se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña FLORINDA PEREZ DE PICOZZI citándose a la vez a todos aquellos que tuvieren interés en ella para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado calle San José 1125. dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$8.00 Jn.6-6125-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA GALLOSO DE GARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

$6.00 Jn 6-6086-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la 24.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELENA SOFIA SILVEIRA DE DOLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Fco. Llambí 1413. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Jn.8-6261-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MOREIRA DE CARVALHO DE MELO o CLEMENTINA CARVALHO DE DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Mayo 10 de 1950. M Orestes J. Ballestrino Actuario.

$6.00 Jn.6-6091-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER WILSON CORREA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 3 de 1950. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$4.00 Jn.1.o-5919-v.jn.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste. 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Sarandí; Suroeste, 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás; Sureste 21 metros 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste, 21 metros 475 milímetros, con Reymundo F. Lima. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-5918-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARTINEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6218-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FERRE DE ALTIERI o ALTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6219-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CROSA o CROSSA DE YACOSA o GIACOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6220-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLE o ANATOL VILLENEAU. citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Jn.8-6221-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORSINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Jn.8-6222-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber a público, que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN BARBONI (hija), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice que la inscripta es hija legítima de Romeo Lino y Carmen Barboni, debe decir que es hija natural de Carmen Barboni. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.

$9.00 Jn.8-6217-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA PARDO DE CARABALLO y JUAN PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-5991-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO ARIZAGA y MARIA MENDIETA o MENDIETA DE ARIZAGA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950.— Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5935-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GREGORIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5936-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de MAURICIA RODRIGUEZ DE RIVERO, CELINA RIVERO DE MERLO y JUAN CARLOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.8-6247-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Severina Coronel de Perdomo contra HONORIO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 22 de Abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Severina Coronel de Perdomo y Honorio Perdomo, en consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$16.00 Jn.3-6034-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Andréz Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.30-5830-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GERVACIA o GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ y de NONERTA o MANUELA MAMERTA PERUGORRIA DE FALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Jn.2-5954-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en ahtos: "La sucesión de MANANCERO, ALEJO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Alejo Manancero - Antonia Pignatta, donde dice Aleco, debe decir Alejo y donde dice Manacero, debe decir Manancero. 2) Nacimiento de Alejo Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. 3) Nacimiento de Pedro Celestino Manancero, donde dice Piñata, debe decir Pignatta. 4) Nacimiento de Antonio Manancero, donde dice Piñata, debe deir Pignatta. 5) Nacimiento de María Adelaida Manancero, donde dice Manacero debe decir Manancero. 6) Nacimiento de Juan José Manancero, dinde dice Pignata, debe decir Pignatta. 7) Nacimiento de Jacinto Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata, debe decir Pignatta. 8) Nacimiento de Ramón Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. 9) Nacimiento de Agustina Manancero, donde dice Manacero debe decir Manancero. 10) Nacimiento de Seferina Rosa Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero. 11) Nacimiento de José Luis Manancero, donde dice Pignata, debe decr Pignatta. 12) Nacmiento de Simona Josefa Manancero dinde dice Manansero debe decir Manancero, y donde dice Piñata debe decir Pignatta. 13) Nacimiento de Ana Manancero, donde dice Manacero, debe decir Manancero, y donde dice Pignata, debe decir Pignatta. 14) Matrimonio de Daniel Díaz - Ana Manancero donde dice Manansero, debe decir Manancero. 15) Nacimiento de María Rosa Díaz, donde dice Manansero debe decir Manancero. 16) Nacimiento de Héctor Alejo Díaz, dinde dice Manansero, debe decir Manancero. 17) Nacimiento de José Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata debe decir Pignatta. 18) Defunción de José Manancero, donde dice Manacero, debe decir Manancero. 19) Nacimiento de Antonio Enrique Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Pignata, debe decir Pignatta. 20) Nacimiento de Esteban Delfín Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. — Colonia, Mayo 29 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$39.00 Jn.7-6191-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "TOSCANO DE MENDIVIL; ATALA IRENE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho por cualquier título en el siguiente inmueble: Un solar de terreno rural empadronado con el número 3.472, situado en la segunda sección judicial de este Departamento de Colonia, y que según el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Marzo de 1950, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 80, el 21 del mismo mes y año, se compone de un área de 11 hectáreas 6.371 metros, lindando según el plano mencionado: al Norte Pedro Duarte y Micaela Abot y otros; servidumbre de paso por medio; al Sur, Agustín Borteiro; al Este, Borteiro hermanos y al Oeste, sucesión de Pedro Ventura, carretera por medio, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Jn.7-6190-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONNET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.6-6077-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante ete Juzgado se ha presentado doña BERNABELA FELICIA PLAZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donce dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde figura el nombre de Bernabé debe decir Bernabela Felicia. — Colonia, Mayo 25 de 1950. — Luis Nese Pesca Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jn.6-6078-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DE LA CARRERA ROMEO ALFES. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Romeo Olfes de la Carrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en donde figura inscripto como hijo de Evangelina Carrera debe establecerse Evangelina de la Carrera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.40 Jn.6-6079-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CREMONA SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.5-6052-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRE PENSADOR CICAO o CICAO LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1950. — Luis Sese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.5-6053-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRILO o FRANCISCO CIRILO o CIRILO FRANCISCO o FRANCISCO C. ONZARI u ONSARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.2-6011-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FONTES DOMINGO PASCUAL incapacidad", se hace saber que por resolución número 5970 de fecha 22 de Junio del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don Domingo Pascual Fontes, designándose curador del mismo a don Domingo Melchor Fontes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria, número 6720 de 26 de Julio en curso. — Colonia, Julio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.31-5888-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Torterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Mussell, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Sóñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell,

donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y cinco metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte, con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$72.00 My.30-5846-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbindo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ; ADAN G. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.672 formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 600, 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado; al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218. 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$66 00 My.24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde, por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 30 My.24-5580-v.jn.9.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda: por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucia L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$10.00 My 24-5583-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MORELE, MORELES o MORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Jn.7-6177-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE OYHENARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 17 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Jn.3-6216-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ETCHEGOYEN DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1950. — Carlos María Reyes Vago, Actuario Interino.
$6.00 Jn.5-6063-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda: Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela C. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRECHERO o FLECHEZ, o FECHEZ o FLECHERO o FRICHERO o FLECHER la de doña INDALECIA DUARTE DE FLECHERO y de don EDUARDO FLECHERO citándose a los herederos y demás acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estación Arroyo Grande Mayo 31|950. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.
$6.00 Jn.7-6186-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC EULOGIO LALINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
(Gestión fiscal) Jn.8-21477-v.jn.20.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo. Lo. 27. Fo. 457", y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 726 del Código Civil se hace saber que ha sido hallada la suma de sesenta pesos que se encuentra depositada a disposición de quien justifique ser su dueño. — Florida Mayo 5 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.7-6179-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ DE SUAREZ o MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.2-5981-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.2-5982-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.2-5980-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha 31 de Marzo último, en los autos: "POMBO, RAMON, VERA, MARIA BENITA. Liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 27 folio 510)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza, a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Jn.2-5992-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA *Rectificación de partida*", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de

su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICTORIANA SUAREZ. Declaratoria de incapacidad". (L.o 24, F.o 730), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Victoriana Suárez, designándose curador a su hermano Francisco Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5947-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Cosme y Francisco Mastrángelo con VALENTIN PEÑA ASTIZ. Entrega de cosa". (L.o 25, F.o 76) se cita, llama y emplaza a don Valentín Peña Astiz, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a comparecer en autos. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 Jn.1.o-5944-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Jn.1.o-5937-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARMELO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5938-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALZUGARAY DE DORREGO o JUANA EXALTACION ALZUGARAY DE DORREGO o JUANITA LAZUGARAY DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ROMAN ARTURO ARCE o ARSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5940-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAZAR o ELIAZAR RAMON DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Jn.3-6037-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.6-6133-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO LONGINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.3-5837-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1950 — Juan Serra Tur Actuario
$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CACHENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6021-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO GREGORIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6022-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6023-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ISIDRO GRATTAROLA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5904-v.jn.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$4.00 Jn.7-6176-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G. DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH. Cesación de condominio" (Lo. 9, Fo. 373), se cita, llama y emplaza a Américo Esteban Giuracich, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Mayo 27 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuairo.
$18.00 Jn.7-6174-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VITA DE FORTUNATO o FORTUNATTO y de NATALIO o NATALIO FORTUNA FORTUNATO o FORTUNATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Jn.3-6018-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OCHKOSKY o OCHKOVSKY u OCZKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Jn.3-6019-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDO ROSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Jn.3-6020-v.jn.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "JOSE ROQUE GIURACICH. Segunda copia de escritura". (Lo. 9, Fo. 368) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don José Roque Giuracich solicitando segunda copia de escritura que con fecha 9 de Agosto de 1932, autorizó el escribano don Alberto S. Quintana por la cual don Esteban Pablo Giuracich le cedió todos los derechos sucesorios que le correspondieron en la sucesión de su padre don José Giuracich. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Pablo Giuracich, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$42.00 Jn.3-6017-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI Prescripción adquisitiva", (L.o 5, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción

de terreno ubicada en la manzana N.o 323 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Arlosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos" donde dice: "Willer Mary Silva" debe decir: "Willer Mario Santos" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.29-5792-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Arlosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARAUJO o FERMIN CLAUDIO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6252-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GOMEZ DE FREITAS (ADALBERTO). Juicio prescriptivo" (Libro 35, folio 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ignacio Pereira da Silva, Ana Teresa Piñeiro, María Juana Rodríguez de Silva, José Ignacio da Silva (alias Batalla) y Prudencia da Silva de Marset, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el número mil seiscientos veintisiete situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera con una superficie de 334 Hás. 0428 ms.2, según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, en Mayo de 1945, inscripto con el N.o 121, el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, conforme al cual linda al Norte en 2.439 ms. 02 con Clotilde Negreira de López, al Este, con ésta y Gualberto Negreira, en 1.250 ms. siendo de paso por medio, al Sur 2.477 ms. 05 con Clotilde Negreira de López y, al Oeste, arroyo Yaguary por medio, con Francisco Alvez Díaz. — Rivera, Mayo 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Jn.2-6008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la pertura de la sucesión de ANSELMO FILOMENO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5914-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35, Folio 721), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A. Zuasnábar, en "Mataojo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres, fracción que se deslinda así, según dicha escritura: Agustín Ortega Beltrán Castillo, Zenón Ramos, Juan Manuel Olivera, Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1949, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 27 el 3 de Febrero de 1950, arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos, lindando: al Norte y Noroeste, Zenón Ramos; al Este y Sureste, Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y, al Oeste Zenón Ramos estando empadronado con el número 3809, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v.jn.27.

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Zufriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de POLYDORO BITTENCOURT DA SILVA o POLYDORO DA SILVA BITTENCOURT o POLYDORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 195. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Jn.6-6134-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE JUAN LARREA y SEBASTIANA LARREA DE MELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 19 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Jn.6-6130-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BREGAGLIO ROSALES o DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Jn.6-6087-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUARES o SUARES citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. C Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona. Juez de Paz.

$6.00 My.30-5816-v.Jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA MARGARITA URRUTIA DE DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Jn.8-6240-v.jn.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.8-6228-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace sayer la apertura de la sucesión de EULOGIA DE LA SENA DE VOLCAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.3-6229-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MOLINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.8-6230-v.jn.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMATTI o ANTONIO AMATTI VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Marzo 21 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$6.00 Jn.8-6231-v.jn.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LA CRUZ LECUNA o ALEJANDRO LECUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Jn.8-6232-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA BORGES RUSSOMANNO o DELMA RUSSOMANNO BRITO o DELMA RUSSOMANNO DE DE SOUZA BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1950 — Próspero M. Rubert Escribano.

$6.00 Jn.8-6233-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SEVERO DE JESUS CAYMARIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Jn.8-6235-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORMECINDA JACINTA LOPEZ DE CORREA, ELEOMAR JUSTINA CORREA LOPEZ y SANTIAGO LIBORIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 5 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.8-6234-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LUIS CARDOSO o CARDOSO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Rocha Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Jn.8-6236-v.jn.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 24 de Abril próximo pasado, y en los autos: "DELFIN CABALLERO. Rehabilitación" se ha decretado la rehabilitación del nombrado. — Rocha, Mayo 8 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.8-6224-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Fisco por el Estado contra los sucesores de ISIDORO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Lo. 15, Fo. 66)", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isidoro Veiga, o a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en "Balizas", 10.a sección de este Departamento, —Padrón N.o 1.613,— compuesta de una superficie de 3 hectáreas 3.092 mts.2, lindando: Noroeste, Arroyo de Balizas y en 192 mts. 30 con José F. y Santiago González Veiga; Sudoeste, en 100 mts. con Manuel Veiga y Sudeste, en 345 mts. con sucesión José Gerónimo Veiga; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 20 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

(Gestión fiscal) Jn.7-21463-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de ISIDORO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Lo. 15, Fo. 74)", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Isidoro Veiga, a a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, antes 8.a Padrón número 1.616 y parte del N.o 1.615, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 3.013 mts.2 (libre de caminos) lindando: al Noroeste en 171 metros con Aquiles Rubio y Natalio Suaya; al Oeste, con Arroyo Balizas; al Sudeste, en 713 mts. 40 con Berdiana, Coralia, Atanasio, Angela, Cándida y Rosario Veiga y al Noreste con el Océano Atlántico para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Int.

(Gestión Fiscal) Jn.7-21464-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la pertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE MAURICIO FAJET o FAGET y EUFRASIA PEREZ DE FAGET o EUFRASIA OLIVERA DE FAGET o EUFRASIA CASIANA PEREZ u OLIVERA DE FAGET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5925-v.jn.12.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUINTINA CABRAL DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.31-5891-v.jn.10.

Apertora de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO DE SEGUESA o SEGUESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 My.31-5892-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno doctor don Carlos H. Dubra, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno por licencia del titular, dictada en los autos GUGLIELMONE o GUILLERMONI PEDRO. Sucesión. Lo. 17, Fo. 435, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUGLIELMONE o GUILLERMONI, citándose a los interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 31 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Jn.8-6257-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos H. Dubra, interinamente a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA IRIBAR DE VALSECHI citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Jn.8-6256-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE GALLUZZO o LUIS L. GALLUZZO y JUAN SILVESTRE GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 2 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Jn.8-6254-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jn.8-6255-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCCIA, citándose a interesados, herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5921-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON PEREIRA MACHADO o PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5922-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5923-v.jn.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA FAUSTINA ZUNINI DE PASQUET y MARCOS o MARCOS MATEO PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5913-v.jn.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonçalvez, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 883 en mayor área, (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942, de una superficie de 142 metros, 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro: al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massafero hoy Guillermo Frankskoni A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00. My.8-4770-v..jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES, o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble" se cita, llama y emplaza, a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a lo fines conslguientes, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nobmrárseels defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIUS DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.2-5971-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de SANTIAGO RODRIGUEZ QUINTANA pues en la misma, el inscripto figura como "Atanacio Joaquín", en lugar de Santiago, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Jn.2-5974-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My.23-5500-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MUÑIZ DE MONTAÑO o MONTAÑA, GREGORIO SANTIAGO MONTAÑO o MONTAÑA o GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑA, MARIA ISABEL MONTAÑO o MONTAÑA DE SANCHEZ y MIGUEL JOSE MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.31-5849-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad onyugal". (Lo. 12, Fo. 390, N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta. Juez de Paz.

$18.00 My.6-4704-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO AMADO CENTURION o FULGENCIO AMADEO CENTORION, citándose a los heredero, ascreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.6-6093-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AGUSTINA CAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 24 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.6-6094-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad legal de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados "Juana Gregoria Torena de Cassini con JULIO CASSINI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lo. 26. Fo. 411) se hace saber que por resolución número 1415 de fecha 15 de Febrero del corriente año, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Juana Gregoria Torena y Julio Cassini, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 7.o, ley número 10.783). — Mercedes, Mayo 4 de 1950. M Horacio A. Cazalás Actuario.

$20.00 Jn.6-6096-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.30-5244-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anivar" en lugar de "Aníbal León" que son los que le corresponden. — Mercedes, Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 384", se cita, llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se hán presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanís" y como hija de "Paulino Alanís Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$4.00 Jn.6-6095-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARDANS, de DOMINGO ARDANS BORDA y de MARIA BORDA DE ARDANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6194-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Jn.7-6195-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO TECLO SEDRES o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.7-6196-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA ESPINOSA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.7-6197-v.jn.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "El Molino", sexta sección judicial de este Departamento, don DOMINGO PASCUAL REGGI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonino Falcón, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jn.2-21418-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen, donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos", debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera", debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión". Lo. 8, Fo. 781, N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmenteá y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez: Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4 00 Jn.6-6097-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA o MARIA JAVIER DE PEREZ, HUGO PEREZ JAVIER y HAYDEE PEREZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6 00 Jn.2-5984-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5985-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — reinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.2-5986-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUIS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.2-5987-v.jn.13.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285 N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra B del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Maciel; al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara, al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.
$30.00 My.29-5793-v.jn.14.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra RETY MONTECARLO S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 275) se hace saber al público que el día veintiuno de Junio del corriente año a las 14 horas y en el local ubicado en la calle Rincón N.o 501 se procederá por intermedio del martillero señor Ricardo Scanavino al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los dos efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 23 a fs. 28 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Alberto M. Olivari. — Inf. Rincón 501|03 esq. Treinta y Tres. — Teléf. 8 42 21.
$14.00 Jn.8-6166-v.jn.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Aden Ventura Silva contra VICENTE PRATO ORMAZABAL. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 159), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523; se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 15.296 situada en la manzana 253 de la novísima ciudad de Montevideo, señalada con el número uno en plano del agrimensor Goyeneche y Lavina, de Marzo de 1874, que según título se compone de una superficie de: 115 metros cuadrados; y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía se compone de una superficie de: 123 metros 80 decímetros, teniendo: según títulos 10 metros; y según plano 10 metros 56 centímetros, de frente al Norte, a calle Chaná N.o 1810; al Este, según título 13 metros 45 centímetros; y según plano 13 metros 25 centímetros, limitando con María Teresa Spósito; al Oeste según título 9 metros 75 centímetros; y según plano 9 metros 90 centímetros, lindando con José Rodríguez Blanc; al fondo al Sur, 10 metros 73 centímetros lindando con José L. Pugo; y 42 centímetros en una línea diagonal al Sureste, lindando con Eduardo F. Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a lis efectos legales; 2.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedestes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (primer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$44.80 Jn.7-6145-v.jn.26.

H. ADAMIN CASARAVILLA Y CIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

De todas las existencias, muebles y útiles del "Chantecler Dancing" calle Andes N.o 1382 (al lado del Teatro Artigas), el jueves 15 de junio a las 14 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos 'Crovara y Arrellaga, quiebra voluntaria", todas las existencias del referido comercio. Exposición: el miécoles 14 de 9 a 11 y 30 y 14 y 30 a 17 y 30. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes 25 de Mayo 582.
$8.00 Jn.5.-6076-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Automóviles, maquinaria, motores e instalaciones de "Augusta S. A."

Por mnadato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra AUGUSTA S. A." Ejecución de prenda (Libro 38, Folio 383), remataremos todos los bienes prendados según inventario el jueves 15 de junio a las 14 horas en el local calle Santa Lucía números 4018|20 a 150 metros de Castro. Garantía satisfacción a todo comprador. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.
$8.00 Jn.5-6038-v.jn.15.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en 1º Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN HERCULES CAORSI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 38. Fo. 559) se hace saber que el día veintinueve de Junio corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Guillermo Zuasti ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras que le accedan ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.228 señalado con el N.o 4 plano agrimensor Daniel Reinante de Julio de 1923 con una superficie de 438 metros 82 decímetros que tienen: 10 metros 25 centímetros frente al Oeste sobre avenida Joaquín Suárez entre las calles Gil y Arapey (puerta N.o 3212); 49 metros 36 centímetros al Norte con el solar 3; 10 metros 33 centímetros al Este confinando con los solares N.os 8 y 9 y 47 metros 97 centímetros al Sur con el solar 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales siendo de su cargo el pago de los gastos de escrituración, certificados, etc; II) El inmueble soporta un primer gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay estando el título de propiedad depositado en dicha institución, carpeta urbana N.o 63 serie B|1938: III) Los autos están de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Más datos: Treinta y Tres 1471 bis Teléfono: 8 81 93.
$32.00 Jn.6-6168-v.jn.23.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
En Maroñas. El 22 de Junio a las 16 hs.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JOSE STELMAK y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38. Fo. 386) se hace saber que el día veintidós de Junio de 1950 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Luis M. Casares Sienra ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo —padrón N.o 79.342, Barrio Marconi— solar N.o 246, manzana "I" plano del Ing. Donato Gaminara de 1.o Junio 1910 con una superficie de cuatrocientos veinte metros que tienen: 10 mts. frente al Sud-Oeste sobre el Camino Carreras Nacionales N.o 4012 entre Emilio Zola y Torricelli; por 42 mts de fondo lindando: al Nord-Oeste con solar 247; al Sur-Este con solar 245 y al fondo al Noreste 10 mts. con el solar 268.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3) Que el título de propiedad está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfonos 8 38 10 y 9 05 36.
$37.40 Jn.2-6012-v.jn.22.

HECTOR FABBIO PREZIOSI
Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA F. FUSARO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Fabbio Preziosi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.600.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor area con el número 38.685, hoy 177.649, señalado con la letra A en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 5 de Diciembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8148 el 7 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 200 metros cuadrados que se delindan así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle General Petain; 20 metros al Sudoeste lindando con fracción B del mencionado plano; 10 metros en la línea del fondo al Nordoeste, colindando con propiedad empadronada con el N.o 138.686 y propiedad de Juana V. de Morixe y otros y 20 metros al Noreste limítrofe con propiedad empadronada con el N.o 138.684 de José González Saez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados así como la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario. — Por datos e informes: calle Alzáibar N.o 1336. Teléf. 88454 y 90070.
$44.20 Jn.7-6069-v.jn.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angela Rayola de Biase de Juan contra CRISTINA ZOLDY VERES. Ejecutición de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, en un solo lote, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3205, manzana N.o 43 de la ciudad vieja, formando esquina en las calles Ituzaingó y Piedras, con un área según títulos y plano del agrimensor Juan Mier de Setiembre de 1917 en el cual está señalado con el N.o 4, tiene 454 metros 13 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Piedras N.os 542 y 544; 20 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó N.os 1547 y 1549; 20 metros 5 centímetros al Oeste con el lote "5"; y 22 metros 55 centímetros al Sur con el lote "3"; B) Otro solar contiguo al anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma manzana y sección que el descripto en la letra "A", empadronado con el N.o 4907, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Sebastián G. Martorell inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Julio de 1919 y compuesto de un área de 101 metros 4080 decímetros cuadrados que se deslinda así: 5 metros 4 centímetros de fren-

te al Noroeste a la calle Piedras N.os 534, 536 y 538, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, distando su punto medio 25 metros 31 centímetros de la esquina formada con la calle Ituzaingó; 20 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto anteriormente; 5 metros 4 centímetros al Sureste, lindando con Ucar Blanco Hermanos y 20 metros 9 centímetros al Suroeste con Hipólito Tournier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los bienes se venden con pavimento, cordón, colector y demás mejoras totalmente pagadas, y que los gastos y derechos de la escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador; 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Jn.5-6066-v.jn.22.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Bernasconi de Kabregú, Nerina contra PATRICIO VIDAL FREIRE y ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 539), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Serafín Criado (hijo), presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (No 148.953), el cual según plano de Agosto de 1931, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 22 de ese mes y año, está señalado con el N.o 5 con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, y se deslinda como sigue: ocho metros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Pérez Gomar, entre las de Juan Espinosa y Comercio, distando el punto medio cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de la ochava existente en la esquina de ésta, treinta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros al Nord-Este con el solar uno del plano, ocho metros cinco milímetros al Sud-Este con propiedad de la sucesión Campanella y treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste confinando con el solar dos. Superficie titulada: doscientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2o. Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3o. Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 25 Serie C|47), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 My.31-5893-v.jn.16.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo. 726), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 28.125.00 (veintiocho mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Belinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14.539.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada, y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.13.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597, No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón: trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3.o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My29-5840-v.jn.14.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, señor Luis M. Baumgartner dictado en los autos "MARIA ANGELICA HERNANDEZ. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 602) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Mario Alberti, asistido de los señores Augusto Drapper y Raúl Cadenas en carácter de Actuario y Alguacil Ah-doc de este Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: y con las bases respectivamente de setenta y cuatro, y quinientos cuarenta y ocho pesos: A) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 409 y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Octubre de 1928, inscripto en Topografía el 17 de Noviembre de ese año compuesto de una superficie de 92 metros, con 5 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto; 18 metros con 90 centímetros al Noroeste, lindando con Raúl Sandri: 5 metros 10 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 2 y 18 metros 65 centímetros al Sureste lindando con la sucesión de Amilcar Giorello: B) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 416 señalado con el N.o 2 en el plano referido, compuesto de una superficie de 609 metros con 125 centímetros con 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste, a la calle Solís; 66 metros con 80 centímetros al Suroeste, lindando con sucesión Amilcar Giorello y solar N.o 1; 10 metros 15 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificado y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 848 (Pando). — Pando Mayo 24 de 1950. — Alberto Reyes Terra Juez de Paz

$43.05 Jn 6-6080-v.jn.23.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 636 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza, Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1461, compuesta de 66 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur, ocho metros noventa y seis centímetros y siete metros treinta y siete centímetros, respectivamente, con propiedad de Eustaquio Goñi y al Oeste, ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de linmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

ALBERTO GORON
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BIRRIEL ESTANISLAO. Herencia yacente". (Lo. 27 Fo. 346 N.o 630), se hace saber al público que el día diez de Junio próximo de catorce horas en adelante, el rematador Alberto Gorón asistido del Alguacil Ad-hoc don Pilar López y ante el subscripto Actuario, en casa de don Ciriaco García en el pueblo La Cruz, procederá a la venta, al mejor postor de todos los muebles

enseres y demás de pertenencia de dicha sucesión y que se detallan ampliamente en los inventarios lucientes a fojas uno vuelto a tres vuelto y veintiocho vuelto a treinta y dos vuelto del expediente.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá depositar el precio de compra en el acto de su oferta; B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; y C) Que se han habilitado el día y horas para el remate. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Florida, Mayo 31 de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$9.00 Jn.6-6180-v.jn.10.

OFELIO ACLAND

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO. Sucesiones"; se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad el mismo terreno solar del señor Roque Rodilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160.00. 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Doyenart, al Noroeste fracción 1 y al Sureste José T. Bordoli; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450.00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms. 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el suroeste con Juan Doyenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 My.29-5793-v.jn.14.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra padrón N.o 178 a nombre de ANA TERESA M. DE BATTIONE (N.o 41, F.o 31, L.o 4.o)", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart asistido del Alguacil de este Juzgado y el Actuario Ad-hoc, escribano don Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público y sobre la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 666.67), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la contribución inmobiliaria, el bien empadronado con el N.o 178, situado en la manzana número 26 de esta ciudad, y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto, se compone de una superficie de novecientos cuarenta metros, sesenta decímetros cuadrados que lindan: 43 mts. 75 cms. al Nordeste, con el solar N.o 2 de don Celestino M. Suárez Acevedo; 43 mts. 40 cms. al Suroeste, lindando con la calle Rivera; 21 mts. 50 cms. con Miguel E. Nocerino al Sureste, y, 21 mts. 80 cms. al Nordoeste de frente a la calle Brasil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador etc. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-21461-v.jn.24.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos sucesorios de don FRANCISCO ARMENGOL ROCHA, rematará el día 20 de Junio de 1950, a las 20 y 30 horas por las dos terceras partes de su tasación, todas las mercaderías y útiles que constituían la casa de comercio de don Francisco Armengol Rocha. Lugar del remate Carretera Velázquez y Camino de Las Tropas. — Informes: Pablo Zufriateguy 236.

$8.00 Jn.7-6167-v.jn.17.

BOLIVAR CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión", se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1.000.00, una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto), padrón 1531, de 22 hás. 87 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste, Julia Albín. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "LORENZO BARATTA POR SUS HIJOS MENORES. Venia y venta de inmueble", se hace público que el día 18 de Junio entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por intermedio del martillero señor César Nicola Firpo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, con cuantas mejoras contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Principalle del 1.o de Marzo de 1925, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 5068, compuesta de 12 hectáreas 7368 metros, lindando al Norte, con la chacra N.o 8 de Pedro Pomponi y Domingo Parodi; al Este, con las chacras N.os 6 y 5 de Rosa Blanca y Camilo Ricardo Williams respectivamente; al Sud, con la chacra N.o 10 de Camilo Ricardo Williams; y al Oeste, con 175 metros, 96 centímetros; lindando con el camino Oficial N.o 2, por medio con la chacra 10.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto); y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Jn.1.o-5912-v.jn.17.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la SUCESION DE CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que en la séptima sección judicial de este Departamento y en campos que ocupaba el causante, el 24 de Junio próximo y días siguientes en horas de la mañana y de la tarde que fueron habilitados el martillero don Malaquías de Mattos Formoso asistido del Alguacil del Juzgado y del autorizante, procederá a la venta en remate público de las haciendas, maquinarias motores vehículos herramientas útiles, etc. prendados y ocupados en autos. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$15.00 Jn.6-6113-v.jn.23.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333.32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituída por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de fecha 26 de Junio de 1940, de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y, C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo. Sucesión" pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia, designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900.00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

COMERCIALES

MAK SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria a partir del día 8 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio últimamente fenecido en sus oficinas Julio Herrera y Obes 1626. — Junio de 1950. — El Directorio.

$0.80 Jn.8-6277-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, de acuerdo con el artículo 10 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, que los señores RAUL FERNANDEZ y WALTER GONZALEZ cedieron sus cuotas en la sociedad "Molino Sauce Limitada" a los señores Alberto de Horta y Ruben R. Cencán. — Sauce Junio 1.o de 1950.

$4.00 Jn.6-6089-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina "América" de López y Martínez Charrúa 1760, comunica que son interventores en la liquidación de la compra venta pactada entre los señores Amador Méndez Sanjurjo, Delareyns Olivera Lago y Domingo Antonio Bellizzi de fecha 29 de Agosto de 1949, referente al comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1151. Acreedores presentarse en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADOR MENDEZ SANJURJO. — CARMEN CORBO DE MENDEZ. — DELAREYNS OLIVERA LAGO. — DOMINGO ANTONIO BELLIZZI.

$10.80 My.31-5824-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 640 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492. Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de café y bar en la calle 8 de Octubre 3106 retirándose el socio Artigas Correa y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Elbio y Roberto Correa y Costantino Basoa. Según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — ARTIGAS CORREA. — Elbio Correa. — Roberto Correa. — Costantino Basoa.

$9.0 Jn.2-5942-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén frutas y verduras ubicado en la calle Thompson 2998 según ley 26|9|904. haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Carlos Capdeville interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevieo, Mayo 30 de 1950. — Juan Carlos Capdeville. — HECTOR MANUEL LOPEZ.

$6.40 Jn.2-5932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Eugenio Siri, mi casa de comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle Industria 3602. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 23 de Mayo de 1950. — ARTURO ALSINA. — Eugenio Siri.

$6.00 Jn.2-5959-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta mi cuota parte de la sociedad que tengo con el señor Juan M. Rodino a mi hijo Luis A. Rodino, establecida en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y ferretería, en el Cno. Instrucciones 4153 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 24 de Mayo de 1950. — JUAN B. RODINO. — JUAN M. RODINO. — Luis A. Rodino.

$9.00 Jn.2-5961-v.jn.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ENRIQUETA BOSCHARD DE GUIU ha prometido vender a doña María Estrella Vidal de Pomier, el comercio de venta de pan y lechería establecido en la finca de la calle Acevedo Díaz N.o 1500. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Francisco Zorrilla de San Martín, en la casa de la calle Santiago de Chile N.o 1238 de esta ciudad. — Montevideo Mayo 26 de 1950.

$12.00 Jn.2-5960-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad PEREIRA Y SCHELL que en el ramo de carpintería en general poseen en la calle L. Gómez 2870 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Walter Schell. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Segundo Pereira. — Walter Schell.

$9.00 Jn.2-5993-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender al señor Manuel Zabaleta (hijo) la panadería "Grano de Oro", en Ramón Anador 3274 de la firma "LOPEZ Y FERNANDEZ" Presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (horas 17 a 19) dentro del término legal, publicándose a los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 1.o de 1950. — (Firmado) Daniel López. — José Fernández.

$6.00 Jn.2-6007-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26|9|904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi. Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa. Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, fecha 9|5|950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25|5|950 con el N.o 212, folio 484 y siguientes libro 1, los señores LEONEL LEGARRA, EMILIO LOPEZ ESPONDA y HUGO NAZARIO IRAZABAL constituyeron la Sociedad: "Legarra, López Esponda e Irazabal Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del ramo de barraca y depósito de frutos del país. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales. Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y firma social: Leonel Legarra.

$8.00 Jn.1.o-5948-v.jn.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender al señor Domingo Quintero el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950 — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6 80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggiani 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.80 My 22-5431-v.jn 10

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores: A la escribanía 25 de Mayo 395 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My.23-5515-v.jn.14.

MINERALMETAL LTDA.

Por contrato privado de fecha dos de Marzo de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Mineralmetal Ltda.", con sede en la calle Zabala 1372, integrada por ALFREDO COSSMANN y ENRIQUE BEERMANN de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: 6.000.00 (cinco mil pesos) en 50 cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales corresponden 26 al señor Cossmann y 24 al señor Beermann. Objeto: Importación, exportación: venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Directores-Administradores: Los do socios. Uso de la firma: Los dos socios indistintamnte. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1955, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Febrero a 31 de Enero. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138 del folio 306 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Marzo de 1950.

$16.00 Jn.5-6058-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 15 de Mayo próximo pasado autorizada por el escribano Arturo Puig hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado segundo turno) con el número 220, folio 509, libro 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios: ANIBAL BLACHE, MAXIMO BOTET DE LACAZE DE MENOU y NESTOR G. PIÑON. Razón social: "A. Blache y Cía.". Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación Exportación. Representación comercialización y venta mayor y menor de mercaderías, especialmente maderas materiales de construcción y artefactos sanitarios y construcción de edificios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Junio corriente, renovable automáticamente por plazos iguales. Capital: $ 5.000.00. Aportes: señor Blache: pesos 2.000.00; señor Botet de Menou, $ 2.000.00. señor Piñón, $ 1.000.00; Administración y uso de la firma: Néstor G. Piñón. Directorio, los 3 socios. Fondo de reserva: Hasta el 10 o|o. Balances: Anuales. Utilidades: En proporción capitales. — Montevideo Junio 1.o de 1950.

$12.00 Jn.5-6061-v.jn.15.

"AGENCIA NAUTICA E INDUSTRIAL LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura pública de fecha 31 del pasado mes de Mayo del corriente año y por ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Agencia Náutica e Industrial Limitada". Domicilio: En Montevideo, Avda. 18 de Julio 1006, (2.o piso), Apto. 7. Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando, vendiendo, importando y exportando. Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dividido en 500 cuotas de $ 100 00 cada una, todo en dinero efectivo, aportado por los socios señores Federico (Fritz) Thyssen y Eduardo Brito Cibils, ambos con el mismo domicilio que la Sociedad a razón de 475 cuotas por el señor Thyssen (o sean pesos 47.500.00) y 25 cuotas por el señor Brito (o sean $ 2.500.00), habiéndose integrado ya el 50 o|o de esos importes. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G. Linck Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la Sociedad Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Se reunirán una vez al año. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 3 al folio 4 vuelta del Tomo N.o 6 de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 2 de 1950.

$22.00 Jn.5-6075-v.jn.15.

FANATELAS LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: Fanatelas Limitada. Integrantes: Pablo Gero y Ramón Bello. Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de telas y anexos y afines importación y exportación y distribución. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 20 000 00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de pesos 500 00 (quinientos pesos) cada uno. Integrado el 50 o|o. Administración a cargo, conjuntamente de ambos socios. Balance: 31 de Diciembre cada año Asamblea: una por año. Disolución: por común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 214 al Fo. 490 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales del Juzgado Civil de segundo turno, con fecha 27 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-5962-v.jn.15.

"TARRA, SCARONE Y CIA." LTDA.

Por escritura del 7 de Febrero de 1950, ante el escribano José L. Matos inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, con el N.o 232, al folio 277 al 283 se constituyó con el nombre de "Industria Jabonera Florida" Injab, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases Capital: $ 38.000.00 en efectivo, aportados por: JACINTO LUCIO SIERRA $ 10.000.00 ANTONIO TARRA $ 8.000.00, CARLOS SCARONE $ 6.000.00 VICENTE IRIGOYEN $ 6.000.00, JUAN N. LASALVIA $ 2.250.00, ENRIQUE CANCLINI $ 2.250.00, ANTONIO SILVA DIBARBOURE $ 1.000.00, LEOPOLDO R. DE LEON $ 1.000.00, RICARDO CURUCHET $ 1.000.00 ENRIQUE M. PELUAGA $ 500.00. Objeto: Fabricación y venta al por mayor y menor de jabones y sus derivados. Plazo: cinco años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. Domicilio: Ciudad de Florida. Administración y uso de la firma social a cargo de los socios Antonio Silva Dibarboure, Juan N. Lasalvia, Ricardo Curuchet, Antonio Tarra y Vicente Irigoyen. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio.

$16.00 Jn.2-5983-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Abril de 1950 por escribano Luis Alberto Pelufo, se constituyó "Noroc Limitada" de acuerdo a las siguientes determinaciones 1.o El domicilio será en Montevideo, actualmente en Treinta y Tres 1420, esc. 37. 2.o El objeto será la explotación, adquisición, enajenación, importación, exportación, tránsito fabricación y comercio de toda clase de mercaderías. Realizar toda especie de actos comerciales industriales y|o civiles. 3.o La denominación y razón social será la de Noroc Limitada. 4.o El plazo social vencerá el 31 de Diciembre de 1955, pudiéndose prorrogar por períodos bianuales. 5.o Socios: CURT BOHM, WERNER BOHM, FRANCISCO BOEHM, MANUEL MARIA RICO ARAGON, HEBER RICO MONTEVERDE, HECTOR PEVERI, ZOE ELOIZA RICO MONTEVERDE, y GERVASIO DOMENECH. 6.o Capital y aportes: Capital: $ 24.000.00, aportado la mitad por partes iguales y en efectivo por cada socio, el resto cuando el Directorio lo resuelva. 7.o Administración: Por un Directorio de 3 miembros sin perjuicio de la del Gerente Estatutario señor Heber Rico Monteverde. Para el movimiento de fondos bancarios así como para el otorgamiento de escrituras y|o documentos de adeudo debrá firmar el señor Gerente con al menos un Director. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 32 al Fo. 146 y sgts. del tomo 5.o del Registro de Contratos, el 20 de Mayo de 1950.

$18.00 Jn.2-5978-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pór documento privado otorgado el 26 de Diciembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o Está integrada por JULIO C. BARAÑANO, JUANA IRIBARREN DE BARAÑANO, HECTOR ILUNDAIM GRACIELA BARAÑANO DE ILUNDAIM, HUMBERTO VIERA PUIG y OVIDIO CABALLERO. 2.o El objeto es la explotación del ramo de negocios rurales, remates, comisiones, consignaciones y representaciones. 3.o Razón social: Julio C. Barañano Limitada. 4.o El plazo es de 2 años a contar del primero de enero de 1950, prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o La administración estará a cargo del señor Julio C. Barañano. 6.o El capital es de $ 12.500.00 aportados: $ 10.000.00 el socio Julio C. Barañano y $ 500.00 cada uno de los socios restantes. 7.o Las pérdidas y ganancias serán repartidas: 73 o|o al socio Julio C. Barañano; 15 o|o a Juana Iribarren de Barañano, 5 o|o a cada uno de los socios Héctor Ilundain y Graciela Barañano de Ilundain y 1 o|o a cada uno de los socios Viera Puig y Caballero. 8.o Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio así como las asambleas. 9.o Domicilio: Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. El expresado contrato de sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores con el N.o 8 al folio 59. — Trinidad, Mayo 29 de 1950.

$18.00 Jn.2-5976-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio maría Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Pigurina y Gallero, calle Uruguay N.o 961, Salto. — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería, artículos, escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a la señora Lurmine Julieta Galó de Gurbindo, las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R. ECHENIQUE.

$16.00 My.24-5584-v.jn.15.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525, bajo la razón social "Benvenuto, Curbelo y Puig", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores. — Trinidad, Mayo 16 de 1950. — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My.22-5447-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Piacenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.26-5663-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la Sociedad "FRESCHI HERMANOS E HIJO", establecida en la calle Combate N.o 2812 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Freschi. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5927-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don Roberto Rodríguez Longo cedió a don Juan Pedro Pérez Acuña sus derechos de promitente comprador de la carnicería ubicada en la calle Uruguayana N.o 3450 antes N.o 3392 propiedad de don Alberto González González. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — ROBERTO RODRIGUEZ LONGO. — Juan Pedro Pérez Acuña. — Alberto González González.

$12.00 Jn.2-5926-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que he prometido vender la provisión que tengo establecida en avenida Italia 4609 de esta ciudad. Acreedores presentarse término legal en Amazonas 1731. — JOSEFINA RADAL.

$6.40 Jn.1.o-5910-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Cándido Lozada el número 240 habilitante para la venta de leche y permiso de la Dirección de Arquitectura y Locales Industriales perteneciente al tambo calle Gaboto 1538. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño. Treinta y Tres 1326. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — CARLOS MARIA RAMOS PERDOMO. — Cándido Lozada.

$6.80 My.31-5902-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$1.20 My.29-5807-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTIANE MODELOS, LAPIDES LENTINI LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 10 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 215 del folio 495 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" en fecha 29 de Mayo de 1950: los señores ENRIQUE LAPIDES MARIA KANGER DE LAPIDES y OLGA FERRARI DE LENTINI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Christiane Modelos", Lapides Lentini, Limitada; 2.o) El domicilio principal es en la ciudad de Montevideo, en la calle Brito del Pino N.o 1359, Apto. 7, sin perjuicio de los futuros cambios posibles; 3.o) El objeto principal será dedicarse al ramo de taller de confecciones de señora y demás negocios afines y derivados, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles; 4.o) El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos que es aportado de la siguiente manera: un mil quinientos en efectivo por cada socio para ser empleado en instalaciones y stok de mercaderías y los quinientos pesos restantes los aportan en útiles, los señores Lapides; 5.o) El plazo de duración será hasta el 10 de Mayo de 1954, plazo que se considerará prorrogado por períodos anuales y consecutivos; 6.o) La Sociedad será administrada por los tres socios conjunta o separadamente y para los actos que excedan de quinientos pesos firmarán necesariamente uno de los señores Lapides con la firma de la señora de Lentini. La firma social la tendrán indistintamente cada socio, excepto en dichas obligaciones que excedan de quinientos pesos; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al treinta de Junio de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas que arrojare la Sociedad hecha deducción del 5 o|o como fondo de reserva serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Montevideo Mayo 31 de 1950.

$28 00 Jn.3-6026-v.jn.14.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland el 29 del corriente mes y año, inscripta hoy 31 del corriente con el número dos folio dos y siguientes, tomo seis de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno don Bencion Rudin, David Gottlieb, Abraham Klecki, Simón Gottlieb León Zaidenstadt y Salomón Rudin, modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aceiteras de Montevideo Limitada" estableciendo que además de los 4 primeros en adelante podrán firmar también en representación de la Sociedad, en forma amplia León Zaidenstadt conjuntamente con Salomón Rudin o éste con aquél. A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace ésta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — A. KLECKI. — SIMON GOTTLIEB. — LEON ZAIDENSTADT. — S. RUDIN

$12.00 Jn.3-6028-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aureliano Luzardo el almacén sito en la calle Chaná 2004, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — RAUL ALEJO VICENTE, RODRIGUEZ. — Aureliano Luzardo.

$6.80 Jn.1.o-5941-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor López el almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Eugenio Garzón 1146 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1950 — EDUARDO A. R. GARBARINO. — JOSEFINA SETRANIG DE GARBARINO. — Héctor López.

$6.40 Jn.3-6039-v.jn.22.

EXTRAVIO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señorita CARLA CERIOTTI, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 5280 a nombre de Carla Ceriotti por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

$6.00 Jn 3-6006-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALCIDES SOTO vende a José Blanco, la parte que le pertenece en la panadería, sita en esta ciudad calle Sierra 916, padrón N.o 89. Acreedores en dicho establecimiento. Ley 26 Setiembre 1904. — Florida, Mayo 13|950. — José Blanco. — Alcides Soto.

$6.80 Jn.3-5988-v.jn.22.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez. en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$15.40 My.30-5842-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO..

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.90 My.17-5256-v.jn.9.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas. para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.30-5775-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis, de esta ciudad, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v.jn.9.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28, inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José E. Rodó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio del corriente año a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio: 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, con juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Otra: El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. Otra: La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José M.a Villanueva, Secretario.

$16.00 Jn.1.o-5916-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo A. Macció el 17 de Abril del corriente año, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el día 29 del mismo mes, con el N.o 19, del folio 50 al 52; se disolvió parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Estancia la Criolla, Limitada" con domicilio legal en esta ciudad; retirándose de la misma el socio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ; quedando el capital social reducido a la suma de $ 250.000.00 — Salto Mayo 15 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5920-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950 — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre ed 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 2535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN REZIAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia, todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10 80 My.29-5798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda. Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro Trigo, la panadería sita en calle Capurro N.o 783. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, Esc. 18. — JESUS BARIZO. — GUILLERMO FIOL. — MARCOS CTINICH. — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S. DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5810-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Noble Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1270, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos para sastres, sita en Yí número 1294. Acreedores presentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SOMPOLINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$8.00 My.29-5795-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Labella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí, conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio — San José Mayo 19 de 1950. — ERNESTO R. SENA.

$12.00 My.29-5808-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ha girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira, calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. BONETTO. — Rabino Hermanos

$12.00 My.27-5706-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguaya N.o 3514. Los acreedores deben presentar se con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80 My.27-5748-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo martínez Pomar, Huidobro 1349 contratamos vender a los señores Ramón Cago y José Luis Molina el negocio de cervecería y bar con alcohólicas sito en avenida 18 de Julio 2036 Acreedores presentar cuentas en el mismo plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — SATURNINO LOPEZ. — MATEO MARTINEZ. — JUANA DALZOTTO DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.5-6059-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 hemos prometido vender a Juan Antonio Bozzino y Amadeo Víctor Brusco el comercio almacén y bebidas alcohólicas gira en Carmelo calle Treinta y Tres y José Pedro Varela, acreedores allí. — Carmelo Mayo de 1950. — PEDRO LORESZO MANITTO. — ANGEL YAUZA.

$6.80 Jn.5-6051-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene. Comunicamos al comercio en general que ha quedado totalmente rescindido el compromiso de compra venta del giro comercial bebidas alcohólicas sito en la calle Agrigento N.o 2347 entre los señores Alejandro Geimonat y la firma comercial de Gadea y Cía, habiendo clausurado totalmente el mencionado local. Acreedores que se crean con derechos presentarse en Paraguay 1259. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — HORACIO W. GADEA. — DEDICO CARABAJAL. — EDMUNDO PASANO.

$10.20 Jn.5-6048-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. Alejandro Geimonat vende su giro comercial, bebidas alcohólicas sito en Agrigento N.o 2347 a los señores Nicodás Russo y Juan Carlos Falero Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ALEJANDRO GEIMONAT. — Nicolás Russo. — Juan Carlos Falero.

$6.80 Jn.5-6049-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Adolfo Fernández Besga el comercio de almacén de comestibles que tengo en la calle Guaviyú N.o 2851, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — CAROLINA WAGNER.

$10.20 Jn.5-6045-v.jn.24

FERRATOR LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 21 de Abril de 1950 los socios don José Koppel Falk y don Curt Lavid Droller May, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "FERRATOR LTDA." de $ 51.000.00 (cincuenta y un mil pesos) a $ 100.000.00 (cienmil pesos), dividido el aumento en 98 cuotas de cien pesos cada una, correspondiéndole cuarenta y nueve cuotas a cada socio. En la fecha los socios han integrado la mitad de sus cuotas del aumento de capital. En todo lo demás, los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 36 al folio 178 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 12 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-6057-v.jn.15.

CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos legales comunicamos a quienes pueda interesar que el arquitecto Mario Ernesto Jaureguy, de acuerdo a lo convenido en escritura de 25 de Setiembre de 1947 ante el escribano Diamantino Méndez, prometió transfrir toda su cuota social a los consocios Carlos Augusto Morandi Juan Carlos Siri, Mortimer Pedro Quijano y Rolando Trucco con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1946, fecha de efectiva separación del arquitecto Jaureguy de la Sociedad. Los interesados deberán presentarse dentro del término a la escribanía del señor Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso, escritorio N.o 5. — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$10.00 Jn.5-6056-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la primer firmante ha prometido vender al señor Eladio Basilicio Niz el comercio de almacén y bar que tenía establecido en la ciudad de Maldonado, calle Dr. R. Bergalli esquina San Carlos, debiendo los acreedores hacer efectivo sus créditos dentro del término legal en el referido local — Maldonado Mayo 24 de 1950. — IRMA M. DE FERNANDEZ. — Eladio Basilicio Niz.

$10.20 Jn.6-6124-v.jn.[illegible].

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Letrado segundo turno con N.o 224 al folio 519 y siguientes libro 1, fué modificado contrato social de "URUCOFA LIMITADA", Misiones 1371, supriméndose disposición que prevé adjudicación de títulos nominativos; designándose administradores a los señores Max Katz y Rodolfo Ladendorff; y estableciéndose: 1.o) Uso de la firma social: A) Por el señor Jacobo Isler sólo; o B) Por los demás socios conjustamente; o C) Por cualquiera de estos, últimos conjuntamente con cualquiera de los administradores; y D) Por cualquiera de los socios o administradores, indistinta y separadamente siempre que fuera para representar Sociedad en asuntos judiciales o administrativos; 2.o) Disolución parcial en cuanto al socio que, vencido el plazo, pidiese rescisión contrato social. Quedan vigentes, en lo demás, contrato original inscripto con N.o 26 al folio 126 vuelta, Tomo 1.o y modificación del mismo, inscripta con N.o 35 al F.o 199 vuelta, Tomo 3.o ambos Juzgado Letrado sexto turno. — Montevideo, Junio 3 de 1950.

$14.00 Jn.7-6187-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 23 de Agosto próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 352, del libro 1, de Contratos Sociales los señores AMERICO MEDICI MASETTI, LUIS PRATS NUNELL y ELBIO CAMPANELA MEDICI, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Thal Limitada", (Tejeduría, Hilandería de Algodón y Lana). Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos de lana, algodón, seda, importación, exportación de tejidos, materias primas, maquinarias accesorios y todo lo inherente al ramo textil. Domicilio: En Montevideo, calle Rafael 3443. Capital: $ 60 000.00 Aportes: Américo Médici, 52 o|o; señores Prats y Campanela, el resto por partes iguales, representado en cuotas de un mil pesos cada una. Plazo 5 años prorrogables de dos en dos años sucesivamente. Dirección: Por los socios. Votos: Uno por cada cuota de capital integrado. Uso de la firma: Indistintamente cualquiera de los socios. Reuniones del Directorio: Por lo menos una vez al mes. Asambleas: Anuales. Balances: Anuales. Pérdidas y ganancias en proporción al capital subscripto. Por fallecimiento o incapacidad continúa. Disolución: De común acuerdo y por la pérdida del 50 o|o del capital. Liquidación de común acuerdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Thal Limitada.

$18.00 Jn.7-6162-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos proyectado la enajenación del establecimiento comercial que en el ramo de herrería gira en esta ciudad en la calle Santiago Vázquez número 1277. La nueva firma será "Bisogno Hermanos" y los interesados deben concurrir al local citado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — ANA BISOGNO DE BISOGNO. — PEDRO LUIS ALFREDO, JOSE ORLANDO y ANA BISOGNO.

$10.20 Jn.6-6136-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la sociedad Domínguez y Varela (en formación), el negocio que en el ramo de importaciones en general tengo instalado con sede en la casa de la calle Doce número 738 (Punta del Este), Departamento de Maldonado. Acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 587. — Montevideo, Mayo 22 de 1960. — JUAN DOMINGUEZ ABAD.

$8.00 Jn.6-6131-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 que he prometido vender la "FARMACIA TAMBORES", ubicada en el pueblo del mismo nombre, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, al señor Hermes Pintos, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Se fija domicilio a estos efectos en la ciudad de Tacuarembó, 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Marzo de 1950. — Carlos María Boggia. — Hermes Pintos.

$12.00 Jn.7-6193-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Juana Montiel de Castro el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en calle Mendoza y Durán esquina 19 de Abril, de Florida. Acreedores presentarse con sus cuentas dentro del plazo legal al vendedor. Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Mayo 21 de 1950. — EMILIO FRANCO.

$6.80 Jn.7-6178-v.jn.26.

"AFECLA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 19 del mes de Mayo del corriente año otorgada ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Afecla Limitada"; Domicilio: En Montevideo, Avenida 18 de Julio 1006, 2.o piso apartamento 7; Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando vendiendo, importando y exportando; Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución; Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 20.00.00 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportando la socia doña ANA THYSSEN DE ZICHY 190 cuotas o sean $ 19.000.00 y el señor EDUARDO BRITO CIBILS, 10 cuotas o sean $ 1.000.00, habiéndose integrado ya por ambos el 50 o|o de dichos aportes; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G Linck, Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la sociedad; Pérdidas y ganancias. En proporción a los respectivos capitales; Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno con el número 52 al fo. 235 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales. — Montevideo 26 de Mayo de 1950.

$20.00 My.31-5895-v.jn.10.

LA ARENERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Junio de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Piedras 357, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 2.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 3.o Renuncia de los señores Directores. 4.o Nombramiento de Directores titulares y suplentes. 5.o Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.31-5890-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Pedro Papaleo y Julio César Pulleiro, el almacén y bar de la calle José Catalá N.o 2065. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTOR FERNANDEZ.

$6.80 My.31-5848-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A Marquizo el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad Cucem Ltda. a los consocios Santiago A. Grasseni, Aída María Grasseni y José Claret, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 478 v. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My31-5811-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO QUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brazo Largo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.30-5815-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

La señora Sonia Resnik de Kegen se retiró del negocio de Hotel que en sociedad con el señor Sulim Cerchis tenía en Buenos Aires 506. Quedando a cargo del señor Cerchis el activo y pasivo del negocio. — SONIA RESNIK DE KEGEN. — Sulim Cerchis.

$7.20 My.31-5831-v.jn.20.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio a las 10 horas en Montevideo, calle La Paz 882 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 3.o Confirmación de un titular y un suplente para integrar el Directorio. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Importante. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 29 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad (es San Carlos) hasta 3 días antes de la asamblea. Igualmente podrán depositar certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. Se hace constar que conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de los estatutos una hora después de la indicada en esta convocatoria la asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.00 Jn.7-6189-v.jn.12.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se cita en 2.a convocatoria a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 15 hs. del día 28 de Junio en el local de la fábrica ubicado en el Camino de las Tropas frente al km. 24 de la Carretera Montevideo a Colonia para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta. B) Considerar la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación de la Comisión Fiscal. — Artículo N.o 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas; en el Certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Nota: El registro de las acciones se efectuará en el local de las Oficinas, calle Treinta y Tres N.o 1420 esc. 14 y 15. — El Directorio.

$16.00 Jn.7-6244-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Antonio Pérez Siles y su esposa Angela Riva han vendido a los señores Jose González, Crescencio Collazo, Andrés Homar y Marcelino Cuba la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos poseen en esta ciudad calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte individualizado ese comercio en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patente de Giro con el padrón N.o 85.444. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ANTONIO PEREZ SILES. — ANGELA RIVA. — José González. — Crescencio Collazo. — Andrés Homar — Marcelino Cuba.

$16.00 Jn.3-6025-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel. — Pablo Lebed.

$6.80 My 26-5682-v.jn.14.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1950, a las 10 y 30 en su sede social calle 25 de Mayo, 3er. piso, esc. 25 y 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria balance general y cuenta ganancias y pérdidas formulada por el Directorio. 2.o Considerar el informe del señor Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Nombramiento de Síndico y suplente. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, o, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, 5 de Junio de 1950. — El Secretario.

$14.00 Jn.8-6263-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia, el 5 de Mayo de este año, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores ENRIQUE MEREGALLI, casado con María Isabel Lüdeke, ENRIQUE VOLTERRA, casado con Mariana Pinto y MARCELO VOLTERRA casado con Bellezza Saturna; Objeto: A) Realizar y efectuar trabajos de fotograbados y sus derivados que concierne y se relacionan con cualquier clase de trabajo sea cual fuere su origen; B) Importar y exportar máquinas, papeles, sustancias químicas y cualquier otro artículo que se relacione con la industria gráfica y compra y venta de los mismos; C) Ejecutar y financiar trabajos de edición y publicación por cuenta de la sociedad o de terceros; D) Adquirir, enajenar arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales; hacer uso de créditos contrayendo obligaciones constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes de la sociedad; y, E) Y en general, realizar todo acto o contrato y toda clase de negocios y operaciones financieras, comerciales e industriales dentro y fuera del país que se relacionen con las actividades antedichas en apoyo de la mááas perfecta realización de sus finalidades. Domicilio: calle Durazno N.o 1384 de esta ciudad; Denominación y firma social: "Volmer Ltda."; Capital: treinta mil pesos ($ 30.000.00) aportados por los socios en la proporción siguiente: quince mil pesos (pesos 15.000.00) don Enrique Meregalli; siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) don Enrique Volterra y siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) don Marcelo Volterra. El socio don Enrique Meregalli integró la mitad de su aporte en el acto de constitución de la sociedad obligándose a integrar la otra mitad, dentro de los 90 días a partir del otorgamiento del contrato, y los socios señores Enrique Volterra y Marcelo Volterra integraron sus aportes a la sociedad con máquinas y útiles todo lo cual resulta de la tasación practicada por el técnico don José Sestieri el día 5 de Mayo de este año, aceptada y firmada por los socios Administración: fué designado Administrador - Mandatario por cláusula undécima del contrato el socio señor Enrique Meregalli; Uso de la firma social: estará a cargo del socio Administrador señor Enrique Meregalli, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente en los casos que se determinan en la cláusula duodécima del contrato social; Plazo: por cuatro años a partir desde el día del otorgamiento del contrato, prorrogable dicho plazo automátáicamente por períodos de cuatro años de pleno derecho. Dicha escritura está inscripta con el N.o 227 al folio 523 y siguientes del libro 1.o de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, y con el N.o 474 al folio 525 del libro 241 del Registro General de Poderes. — Por "Volmer Ltda.", Enrique Meregalli.

$38.00 Jn.8-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café, bar y restaurant denominado "Alameda" calle Ejido N.o 1317 al señor Mauricio Kopelowich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — LUIS ROBERTO ZUCHETTI GIUZO. — LIA MARIA ELOLA DE ZUCHETTI. — Mauricio Kopelofich Ruchansky.

$7.20 My.31-5823-v.jn.20.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme al estatuto social se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de los corrientes mes y año a las 18 horas en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual balance general e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o Interpretación del artículo 38 inciso "L" de los estatutos sociales. 3.o Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben subscribir el acta respectiva. — Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto social, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 8 de Junio de 1950.

$12.00 Jn.8-6251-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiemgre de 1904, comunico que he prometido vender a "Alberto Brignoni S A." la empresa comercial e industrial instalada en la calle Arenal Grande N.o 1828 y que se dedica a la fabricación y comercialización de mosaicos y artículos de cemento. Los acreedores deberáná presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Eugenio Baroffio en la calle 25 de Mayo 417, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — ALBERTO BRIGNONI.

$12.00 Jn.8-6260-v.jl.1.o.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Banco Uruguayo de Administración y Crédito domicilio: calle Sarandí N.o 450, Montevideo.

Comprador: María Cetrullo de Puñales, solar 10, manzana A, padrón 47.577, área 456 mts.; Comprador Wááshington Gener solar 9, manzana B, padrón 47.600, área 312 mts.; Compradora: Luisa Francisca López, solar 11, manzana B, padrón 47.602 ááráea 600 mts.; Comprador: Juan Haidei, solar 24, manzana B, padrón 47.615 área 600 mts.; Comprador: Carmelo Bombini, solar 11, manzana C, padrón 47.553, área 600 mts.; Comprador: Javier Luiz Muniz solar 15, manzana C, padrón 47.557, área 253 mts. 20; del plano levantado por el Ing. Augusto B. Sudriers en Junio de 1890 y mensurados y replanteados por el agrimensor Francisco Lafranconi, de Octubre de 1942 ubicados con frente a calles Alejandro Dumas, Lucrecio y Volta de la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

$24.00 Jn.8-6206-v.jn.26.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará ál día 28 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estautos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al indicado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — El Secretario.

$18.00 Jn.8-6249-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores del comercio que gira en esta plaza en la calle Carapé 2149, en el ramo de almacén y bar, con la razón "MANUEL Y CARLOS GONZALEZ", que deben presentarse con los justificativos correspondientes en el local expresado. — Montevideo, Junio 1.o de 1950.

$9.60 Jn.7-6192-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disuelve la sociedad comercial "RUGGIERO HNOS.". Acreedores presentarse en escribanía O. Maite Esqueff. Sauce (Canelones). — Ruggiero Hnos.

$3.40 Jn.6-6090-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comerrio que hemos prometido vender a Ramón Miguel Alari el comercio instalado en la calle Guadalupe N.o 1469 que gira con la razón de "Barbazita y Bicain" Llamamos acreedores ley 26 de Setiembre de 1904. para presentar al local comercial dentro del plazo. — HUMBERTO JUAN BARBAZITA. — ELISA BICAIN IRASTORZA.

$6.40 Jn.8-6259-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano José A. Ribot Llana el 14 de Mayo de 1950, los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "AMARAL MASIDE Y CIA. LIMITADA" cuyo activo, en lo fundamental fué oportunamente transferido en forma legal a "Amaral, Maside y Compañía Sociedad Anónima". A los efectos de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en General Artigas N.o 165. — Rocha, Mayo 28|950.

$16.00 Jn.8-6227-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido enajenar a don Juan Andrés Savoi mi participación en la sociedad Metal Níquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada se emplaza a los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911 dentro del plazo legal. — Montevideo Junio 5 de 1950. — JULIO CESAR ARGIMON.

$12.00 Jn.8-6246-v.jl.1.o.

CORPORACION AMERICANA DE FINANZAS S. A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 15 de Marzo próximo pasado la Comisión Liquidadora ha procedido a efectuar el segundo reintegro del diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$1.60 Jn.8-6205-v.jn.9.

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el viernes 16 del corriente a las 19 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico, distribución de las utilidades propuestas por el Directorio y ampliación del capital. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada (artículo 36). La asamblea general se considerará constituida a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 36). — Paysandú, 1.o de Junio de 1950. — El Directorio.

$7.20 Jn.7-6173-v.jn.9.

"ROQUE ALBANO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Sarandí 433 el día 21 de Junio de 1950 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1950. 2.o Informe del Síndico. 3.o Distribución de las utilidades. 4.o Elección de Directores y suplentes. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: (Artículo 20) — "Los accionistas que quieran participar en las asambleas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

$7.20 Jn.7-6148-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb con domicilio en la Rambla República del Perú N.o 325 por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My.25-5618-v.jn.16.

SANATORIO PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará ál miércoles 14 de Junio de 1950 en el local de la calle 25 de Mayo 935 (Pando) a la hora 16 para tratar a siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Estado de situación al 30 de Mayo 1950. 3.o Liquidación anticipada del Sanatorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el estatuto de la sociedad deberán registrar sus acciones en la Secretaría del Sanatorio 24 horas antes de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$10.00 Jn.8-6226-v.jn.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hago saber que he prometido en venta mi cuota social que me pertenece en la sociedad "Antiga, Pereira y Cía." que gira en el ramo de café y restaurant en la ciudad de Treinta y Tres, siendo los adquirentes los otros socios don Miguel Antiga y Daniel Pereira. Nueva firma social: "Antiga y Pereira". Acreedores presentarse en la casa de comercio. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1950. — MIGUEL IZMENDI. — Daniel Pereira. — Miguel Antiga.

$16.00 Jn.8-6210-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que por documento del 24 Abril 1946, con efecto retroactivo al 1.o Marzo 1946 resolví disolver la sociedad colectiva celebrada con Perfecto Varela Espasandín que giraba en plaza bajo la razón social: "Varela y Varela Sociedad Comercial" en el ramo de Taller Mecánico, —engrases, lavados, reparaciones y afines— en calle Hocquart 1632, sociedad cuyo plazo caducó el 1.o Octubre 1949. Activo y pasivo a cargo de Perfecto Varela Espasandín. — Acreedores: Calle Democracia 1922. — ANTONIO VARELA OTERO.

$12.00 Jn.8-6225-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Rosendo Cairello, el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la ciudad de Rivera, Sarandí 419. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 601. — Rivera, Junio 2 de 1950. — BLAS L. DE LA BARRERA.

$8.00 Jn.8-6250-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa, el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120. Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender la cuota capital que me corresponde en la sociedad "A. S A. Ltda.", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22 dentro del plazo legal. — J. A. SAVOI VERNON.

$12.00 Jn.8-6253-v.jl.1.o.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG), solicitando la inscripción de los estatutos, que se transcriben a continuación: Acta — Constitución de la "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG). En la ciudad de Montevideo, el día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano Público, comparecen los señores doctores don Luis Bajac y don Antonio Rubio Mullin, uruguayos, mayores de edad, casados en primeras nupcias con doña Alicia Mourigán y doña Rita Arrosa, respectivamente, y domiciliados en la finca número mil cuatrocientos treinta y uno —piso dos, apartamiento cuatro—, de la calle Florida, de esta ciudad, y dicen: Primero. Que han acordado formar una sociedad anónima con arreglo a las disposiciones que determinan a continuación: Estatutos de la "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG).

CAPITULO I

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales", denominación que podrá ser presentada con la cifra "SAFIG", se constituye esta sociedad anónima, regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad se fija en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, asignándoles, cuando lo estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407, del Código de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean estos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo a ese objeto: comprar, enajenar, permutar tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras; prestar o tomar dinero en hipoteca; financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles; vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (ley N.o 10.751): subdividir, lotear, colonizar, urbanizar y formar barrios; constituir anticresis, uso, habitación, y toda clase de derechos reales, activos o pasivos; y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa. B) Fomentar, financiar, participar y asociarse, por vía de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituída o a constituirse, para negocios o empresas realizadas o a realizarse. C) Realizar por cuenta propia o ajena o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías y productos; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos; realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 5.o. El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), moneda nacional, constituído por tres mil (3.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas serán al portador.

Art. 6.o. El capital que se fija por el artículo anterior, podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se pagarán los impuestos correspondientes. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), y hasta el límite que considere conveniente, con la probación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso, y en cuanto quede excedida la precitada cifra, los derechos correspondientes.

Art. 7.o El Directorio resolverá la oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones, y decidirá en cada caso la forma en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones, preferencias que correspondieran en la suscripción a los accionistas existentes y derechos de la sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 8.o. Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma de un Director. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisorios no surtirán efecto frente a la sociedad mientras el Directorio no las hubiera autorizado. Hasta tanto tal autorización no se pronuncie, y se anote en el certificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causa-habientes, por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 7.o precedente.

Art. 9.o. Las acciones, títulos de acciones, y certificados provisorios son indivisibles, y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial) por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; todo esto sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3545.

Art. 11. Por resolución del Directorio, podrá la sociedad emitir, en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales o las que en el futuro se dictaren, debentures, sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO IV

Directorio y Administración

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, salvo el caso previsto en el artículo 18, inciso H). Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente.

Art. 13. La elección de miembros del Directorio se hará en la siguiente forma: dentro de los treinta días de efectuada la publicación por la prensa de la convocatoria a asamblea, deberán ser inscriptas en la Secretaría las listas de candidatos que podrá presentar cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal del veinte por ciento del capital integrado como mínimo. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 15. El Directorio, sólo podrá actuar, con la concurrencia personal o por poder, de la mayoría de su miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 16. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él determine, y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo.

Art. 17. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa, no se hubiera reservado en estos estatutos a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales administrativas que correspondan. B) Organizar la administración de la sociedad; nombrar, en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo 28. C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos, o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos,

cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos, prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento, civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas; adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y a hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos. E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones. F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores. G) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades. H) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio, y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o a más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos, dando cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sean para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero, o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad. J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reservas, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas. K) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, y todo lo que con dichas operaciones tengan relación directa o indirecta, para cumplir los fines de esta sociedad. L) Redactar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea comprensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro. M) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice. N) Resolver, autorizar o realizar, con las amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 19. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma única del Presidente, o en su defecto, con las firmas conjuntas de un apoderado de éste y de otro Director.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20. La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera sea su objeto, mediante aviso publicado durante un día en el "Diario Oficial", debiendo aparecer esta publicación con diez días, cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria; no obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, y prescindirse de las publicaciones si estuvieren presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y, a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuera elegido por aquella.

Art. 33. Los accionistas, pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder, o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, Administradores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 24. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 25. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada cien (100) acciones, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420, del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 26. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberá considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio, como también nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibido por el Directorio la solicitud.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos, el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio 1909.

CAPITULO VII

Ejercicio social balances, dividendos y reservas

Artículo 28. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio vence el 30 de Junio de 1951. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales, después de deducir las amortizaciones, retribuciones y previsiones que considere necesario el Directorio, se destinará: A) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea. C) El remanente, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 29. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que, en ningún caso, podrá ser inferior a su valor nominal.

Art. 30. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que éstos posean.

CAPITULO III

Disolución y Liquidación

Artículo 31. La sociedad podrá disolverse: A): En todos los casos previstos por la ley. B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución o liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades. C) En caso de que todas las acciones emitidas por la sociedad estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá cederle éste, siempre que el pasivo de la misma, impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso, la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 32. En los casos previstos en el artículo anterior si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO IX

Disposición transitoria

Artículo 33. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo y para realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Segundo Dos señores Bajac y Rubio Mullin, en su calidad de fundadores, dan por constituída la entidad "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG), y por aprobados los estatutos de la misma que anteceden, solicitando al escribano autorizante de la presente la agregación a su Registro de Protocolizaciones de esta acta, y luego expida copia de la protocolización. Constancias del autorizante: A) Conozco a los comparecientes. B) Esta acta se extiende en diez fojas de sellado administrativo, año mil novecientos cincuenta, de valor de un peso cada una, serie letra A, número 149521 al 149530, inclusive. C) Lo que precede es fiel

leído por mí a los comparecientes, quienes, previa ratificación, así lo otorgan y firman. Doy fe. — L. Bajac. — A. Rubio Mullin. — F. A. Figueroa Serantes, escribano. Número dos. En Montevideo, el día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta; de conformidad a lo pedido en la misma, agrego a mi actual Registro de Protocolizaciones, del folio once al veinte, inclusives, el instrumento titulado: "Acta — Constitución de la Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG), que antecede, extendido en diez fojas de sellado. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada con el número uno, el día veinte y cinco de enero último, del Acta de Constitución de "Inversiones Mobiliarias Inmobiliarias Sociedad Anónima" (IMISA) del folio uno al diez, inclusives. F. A Figueroa Serantes, escribano. Es copia de su original que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones; en fe de ello, y para la "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG), la expido en diez fojas de sellado año corriente, de un peso cada uno, serie A, números ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos al ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve y ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos al ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y tres, inclusives, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su agregación. Francisco A. Figueroa Serantes. Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Antonio Rubio Mulin, credencial cívica número 1898 Serie AEB, constituyendo domicilio en Florida N.o 1431, al señor Ministro digo: Que con la denominación de "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG) se ha constituído en esta ciudad una sociedad anónima para el objeto y en las condiciones que se detallan en los estatutos cuyo testimonio acompaño. De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 33 de los mismos, vengo a solicitar que previos los trámites correspondientes, se otorgue personería jurídica a dicha compañía, se aprueben su estatutos, ordenando oportunamente la devolución de los originales, acompañados con testimonio de estas actuaciones a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Será justicia. Firmado: Antonio Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Firmado: Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de la "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" en formación, pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. Firmado: Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. V.o B.o. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" de esta capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de su actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determine lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados; dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. Firmado: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Marzo 24 de 1950. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Financiera e Inversiones" (SAFIG) a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de explotaciones sobre bienes inmuebles, incluso colonizar, urbanizar, inversiones y operaciones sobre bienes y derechos; financiar o participar en otras empresas particulares o del Estado; recibir y otorgar préstamos, mandatos depósitos; 2.o) Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Financiera e Inversiones" (SAFIG) y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 22.30 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431 al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33 del acta de constitución de la "Sociedad Anónima Financiera e Inversiones Generales" (SAFIG), ya aprobados por el Poder Ejecutivo vengo a pedir que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y que fecho, se me devuelvan los documentos respectivos a los efectos de su publicación. Sírvase el señor Juez preveer de conformidad, sin más trámite. — Será justicia. — A. Rubio Mullin.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1769. — Señor Juez; Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Francisco Pagano.

N.o 4936. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonio y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 39 al Fo. 193 y siguientes del tomo 3 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$277.00.—4745.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado, "Centro Médico Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: "Acta de constitución". — En la ciudad de Montevideo, hoy once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Enrique Alonso Romelli escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman comparecen: I) Doctor Mario Artagaveytía casado con doña Renée Usher Conde y domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes mil cuatrocientos dieciséis; II) Doctor Mario Berta soltero y domiciliado en la avenida Larrañaga dos mil seiscientos nueve; III) Doctora Antonia Duró soltera, domiciliada en la calle Figueroa dos mil trescientos treinta y ocho; IV) Doctor José Jesús Estable, casado con doña María Teresa Cianciulli y domiciliado en la avenida 8 de Octubre dos mil ochocientos treinta; V) Doctor Rafael García Capurro, casado con doña Margarita Méndez Spangembergt domiciliado en la avenida Garibaldi dos mil novecientos quince; VI) Doctor Pedro Arturo Hourie casado con doña Julia Sánchez y domiciliado en la calle 21 de Setiembre dos mil cuatrocientos ochenta; VII) Doctor Juan José Lussich Siri casado con doña Ivonne Hardoy y domiciliado en la calle San José novecientos ochenta y uno; VIII) Doctor Carlos Mendilaharsu casado con doña Célica Acevedo y domiciliado en la calle Washington trescientos cinco; IX) Doctor Carlos Pérez del Castillo, casado con doña Elaiza Artagaveytia y domiciliado en la calle Gabriel A Pereira tres mil doscientos setenta y siete; X) Doctor José Scherchener, soltero, domiciliado en la calle Tomás Garibaldi dos mil doscientos sesenta y cuatro; XI) Doctor Germán Schroder, casado con doña Isabel Bove y domiciliado en la avenida Bulevar España dos mil setecientos veintidós; XII) Doctor Antonio José Terra, casado con doña María Elena Rodríguez y domiciliado en la calle Jorge Cannig dos mil trescientos ochenta y cinco; XIII) Doctor Kempis José Vidal casado con doña Raquel Cortinas y domiciliado en la avenida Bulevar Artigas mil novecientos cincuenta y cuatro; XIV) Señor José Pedro Segundo casado con doña Raquel Puig Terra y domiciliado en la calle Treinta y Tres mil doscientos setenta y cuatro. Los comparecientes son todos orientales, excepto la doctora Antonia Duró que es de nacionalidad argentina, mayores de edad y los domicilios indicados son en esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a los siguientes estatutos aprobados por unanimidad.

Estatuto de:
"Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva" Sociedad Anónima

TITULO PRIMERO

Nombre

Artículo 1.o. Esta Sociedad, de la cual estos son sus estatutos iniciales se denominará "Centro Médico Asistencia y Medicina Preventiva" Sociedad Anónima.

Domicilio

Artículo 2.o. El domicilio de la Sociedad para todos los efectos legales será en la ciudad de Montevideo pudiendo abrir establecimientos y dependencias en cualquier punto de la República.

Duración

Artículo 3.o. La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir de la publicación de sus estatutos prorrogable este plazo por resolución de la asamblea de accionistas obtenida la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplimiento de los demás requisitos legales.

TITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 4.o. La Sociedad tiene por objeto: I. Establecer clínicas médicas, sanatorios, médicos y quirúrgicos y demás establecimientos similares: II. Adquirir maquinarias, implementos y suministros de productos medicinales y en general artículos de utilización para la medicina dentro del país o importándolas del extranjero; III. Contratar servicios médicos y técnicos en general en las condiciones que determine el Directorio; IV. Prestar asistencia médica en clínica, sanatorio o a domicilio mediante la subscripción de cuotas periódicas; V. Desarrollar la ciencia médica en todas sus ramas y especialidades en la forma más amplia; VI Contribuir con becas de estudio al progreso científico en beneficio de sus servicios sociales.

TITULO TERCERO

Capital

Artículo 5.o. El capital inicial de la Sociedad se fija en cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00). El Directorio por unanimidad de votos o la asamblea general de socios en su cas podrá aumentarlo hasta un máximo de cien mil pesos ($ 100.000 00, con la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplimiento de los demás requisitos legales. Estará formado por acciones nominativas de cien pesos (pesos 100.00) cada una

Art. 6.o. Las acciones integradas serán nominatives pudiendo solo adjudicarse a personas que tengan las condición de médicos o técnicos y que se hallen vinculados a la Sociedad. Su transferencia *sólo* podrá realizarse a personas que cumplan dichos requisitos y previa autorización del Directorio. Las acciones no integradas totalmente se documentarán en certificados nominativos constando su propiedad en los libros de la Sociedad.

Art. 7.o. En caso de fallecimiento de un accionista la Sociedad tendrá opción entre autorizar la transferencia de las acciones según el artículo anterior o *comprarlas con cargo a* utilidades sin distribuir por su valor nominal o el que resulte de la capitalización del promedio de los dividendos y cuota parte de las reservas correspondientes en los últimos años hasta un máximo de tres años si este valor fuese mayor que aquél. Mientras no se gestione la regularización de esa situación se retendrán los dividendos de las acciones y su tenedor no tendrá derecho a voto en las asambleas

Acciones. — Emisión

Artículo 8.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo relativo a la emisión de acciones forma de pago condicio-

nes de mora y caducidad en caso de incumplimiento

Acciones. — Preferencias

Artículo 9o. Los accionistas fundadores tendrán preferencia para la adquisición de las acciones a prorrata del número de acciones expedidas originariamente que tuvieran en el momento de la nueva colocación dispuesta por la Sociedad. Si algún accionista fundador no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro de los términos y condiciones que se fijarán, las acciones no subscriptas serán prorrateadas entre los demás accionistas fundadores por el Directorio y en último término distribuídas con la forma que éste determine.

Acciones y estatutos

Artículo 10. La subscripción o posesión de acciones implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos, la adhesión sin reservas a todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas legalmente constituídas.

TITULO CUARTO

Dirección y administración

Artículo 11. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes. La asamblea general podrá alterar este número llevándolo a un máximo de siete miembros titulares y sus respectivos suplentes. Para formar parte del Directorio no se requerirá ser socio.

Art. 12. La asamblea general al proceder a la elección del Directorio determinará quienes han de ejercer el cargo de Presidente y de Director Técnico respectivamente, pudiendo recaer dichas designaciones en una sola persona y señalará asimismo dentro de la lista de suplentes el suplente del Director-Técnico. Tanto el Director Técnico como su suplente deberán ser médicos. La retribución del Director Técnico la fijará la asamblea y podrá ser percibida sin perjuicio de su participación en las utilidades de acuerdo a los estatutos.

Art. 13. El Directorio al constituirse nombrará de su seno a mayoría de votos al Vicepresidente y Secretario.

Art. 14. El Directorio sesionará con un quórum mínimo de tres miembros y deberá reunirse por lo menos una vez por mes siempre que sea convocado por el Presidente o Vicepresidente en su caso o lo soliciten tres de sus miembros. En caso de que el número de Directores sea llevado a siete, el quórum será de cuatro como mínimo.

Art. 15. Los Directores serán reemplazados por los suplentes en caso de vacancia temporal por inasistencia reiterada, sin justificación del miembro titular o cuando se encuentre comprometido el quórum del Directorio. El Directorio determinará el orden de llamamiento salvo que la inasistencia sea la del Director-Técnico en cuyo caso se convocará a su respectivo suplente. La retribución de los miembros suplentes es la que determinan los estatutos para los titulares y será deducida de los que tengan que percibir estos durante el tiempo en que fueron sustituídos. En caso de vacancia permanente por muerte, renuncia o revocación de mandato de vacantes se proveerán en asamblea genedal.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de todos los bienes de la Sociedad y de los negocios que constituyen su objeto, sin que por la enumeración se entiendan limitadas dichas facultades le corresponde en modo especial las siguientes: A) Representar a la Sociedad en todos los juicios que se promuevan o tengan que iniciar, ya sea como actores demandada o tercerista pudiendo designar los mandatarios que crea necesario con todas las facultades que estime conveniente otorgarles ya sean ordinarias o extraordinarias; B) Convocar y asistir a asambleas generales ordinarias y extraordinarias; C) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, los estados que prescribe el Código de Comercio y las leyes de la materia así como fijar y determinar los asuntos que forman la orden del día de las asambleas que convoque; D) Redactar la memoria anual, que deberá acompañar el balance y cuentas del año, las que serán presentadas a la consideración de la asamblea; E) Dictar los reglamentos por los que deba regirse, así como los que se refieran a la marcha interna de la Sociedad; F) Crear los puestos de empleados y obreros para la buena marcha de la Sociedad; G) Acordar todos los servicios y gastos que demande la Sociedad; H) Nombrar y destituir los empleos y obreros de la Sociedad, fijando y modificando sus atribuciones; I) Organizar la asistencia médica por subscripción estableciendo la reglamentación y fijando las cuotas de la forma que entiendan más conveniente; J) Resolver todo lo corcerniente a la colocación de las acciones emisión de nuevas series y forma de integrarlas; K) Verificar las cuentas compilar los inventarios, haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades; L) Designar un Administrador General de la Sociedad, pudiendo recaer ese nombramiento dando cuenta a la asamblea en persona que forme parte del Directorio, estableciendo sus atribuciones y la retribución que como tal deba corresponderle, o su participación en las utilidades; Ll) El Directorio podrá comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma, enajenar muebles e inmuebles derechos, acciones, etc. hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay o en garantía de deuda que por cualquier otro concepto tuviere la sociedad, darlos en prenda civil o industrial, en anticresis y arrendamiento por el tiempo y condiciones que creyere conveniente; hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca el reglamento interno, aceptar herencias, legados y donaciones novaciones daciones en pago, cesiones de derecho y en general, disponer como lo considere conveniente de los bienes y derechos de la Sociedad; M) Gestionar préstamos o créditos con garantía o sin ella, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar endosar, descontar redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto tomar dinero en préstamo y darlo, en ese caso, con la garantía que estime conveniente y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, sociedades o Bancos existentes en la República o en el extranjero; N) Solicitar o adquirir patentes privilegios, marcas de fábrica o de comercio; O) Realizar, sin ninguna limitación, todos los actos y contratos civiles y comerciales, tanto en la República como en el extranjero que, directa o indirectamente, se relacionen con los objetos de esta Sociedad teniendo para ello todas las facultades de un mandatario general con las facultades de administración y sin más limitación de la que prescriben estos estatutos y las leyes nacionales; P) Hacer cumplir todas las disposiciones de estos estatutos y resolver, en caso de duda su interpretación, dando cuenta a la asamblea general; Q) Tendrá, además, las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos como, asimismo, para autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ellos siempre que se relacione, directa o indirectamente, con los fines sociales siendo, por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer todo cuento por estos mismos estatutos o por la ley no esté expresamente encomendado a la asamblea.

Art. 17. En los actos que representen un movimiento de carácter financiero, como ser: firmar giros aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras vales, conformes, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles deberán éstos llevar, además de la firma del Administrador General, la del Presidente del Directorio o la del Director Técnico, indistintamente.

Del Presidente

Art. 18. Al Presidente corresponde: A) Representar a la Sociedad en la celebración de toda clase de actos y contratos que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pueda conferir el Directorio a terceros; B) Representar a la Sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales, ya sea en la República o en el extranjero; C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias en las cuales tendrá doble voto en caso de empate; D) Firmar, con el Administrador General, toda operación bancaria y, en especial, las letras, giros vales, conformes y cheques; E) Firmar conjuntamente con el Secretario, las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad otorgando y firmando los poderes generales o especiales que se confieran a favor de terceros así como las que se refieran a la compraventa, permuta, locación y anticresis de inmueble, hipoteca sobre los mismos prenda o en cualquier acto o contrato que el Directorio hubiera acordado.

Del Vicepresidente

Art. 19. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades en caso de ausencia temporaria o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros Presidente "ad-hoc", quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones mentras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Del Director - Técnico

Art. 20. Al Director - Técnico le compete la supervisión técnica de todos los establecimientos. Todos los médicos y personal especializado estarán a sus órdenes directas y podrá suspenderlos en sus funciones por las faltas u omisiones que cometieren, dando cuenta al Directorio.

Art. 21. En los casos urgentes a los efectos del libre desarrollo de la función técnica que le está encomendada, podrá tomar cuantas medidas estime necesarias, contratar los servicios de facultativos ajenos a la Sociedad practicantes, obstétricas o enfermeros, realizar compras de medicamentos, instrumentos, aparatos alimento; en suma, realizar todo aquello exigido por el interés del servicio. De todo ello dará cuenta al Directorio en la primera oportunidad.

Art. 22. Incumbe al Administrador General: A) Ejercer la administración inmediata de los negocios de la Sociedad, bajo el contralor del Director Técnico y del Presidente de acuerdo con las facultades y obligaciones que fije el Directorio en reglamento que dictare; B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto, cuando no sea miembro de éste, pudiendo ser removido de su cargo por el voto conforme de tres votos o cuatro votos según sea constituído por cinco o siete votos el Directorio de la Sociedad; C) Firmar, con el Presidente o con el Director Técnico toda operación bancaria y, en especial letras, giros vales, conformes y cheques; D) En caso de ausencia, impedimento, enfermedad, etc. lo sustituirá, en lo que se refiere a las firmas cualquier miembro del Directorio, hasta tanto no se designe por éste la persona que lo sustituye mientra dure su alejamiento; E) Nombrará el personal a jornal dando cuenta, en el día de estos nombramientos al Presidente y al Director Técnico.

TITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo 23. Las funciones del contralor sobre el estado económico - financiero de la Sociedad, cumplimiento de las leyes y de las disposiciones de los presentes estatutos, así como de las de la asamblea general, serán ejercidas por un Síndico.

Art. 24. La asamblea general designará un Síndico y a su respectivo suplente cuyos mandatos tendrán la misma duración que la de los Directores, pudiendo ser reelectos.

Art. 25. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos le la Sociedad; B Asistir a las reuniones del Directorio cuando lo crea necesario, pudiendo hacer uso de la palabra; C) Verificar el estado de la Caja y de los distintos valores que pudiera tener la Sociedad; D) Dictaminar sobre la memoria y balance anual presentado por el Directorio; E) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere conveniente y a la asamblea general ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio.

TITULO SEXTO

De la asambleas

Artículo 26. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán dentro de los cuatro meses subsiguientes al ejercicio económico vencido. En las asambleas ordinarias se someterá a la consideración de los accionista.: A) La memoria y balance anual que presentará el Directorio con el informe del Síndico y otros asuntos que el Directorio considere necesarios y convenientes incluir en la orden del día; B) La modificación o aprobación distributiva de las utilidades y la fijación del Dividendo que propondrá el Directorio; C) La elección de los Directores y Síndicos en los ejercicios que coinciden con la terminación de sus respectivos mandatos.

Art. 27. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio o por el Síndico cuando lo y como lo juzguen conveniente o cuando ellas sean solicitadas por un número de accionistas que representen, por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo máximo de quince días.

Art. 28. En las asambleas ordinarias y extraordinarias cada diez acciones de $ 100.00 (cien pesos) darán derecho a un voto, hasta el máximo de seis votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 29. A efectos de la convocatoria a asamblea el Directorio publicará el aviso respectivo durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital no pudiendo celebrarse la misma antes de los diez días de aparecida la primera publicación. No obstante, en cualquier momento y previo el cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones legales o reglamentarias se podrán celebrar asambleas prescindiendo de la publicación de las convocatorias con la representación de la totalidad del capital social.

Art. 30. En las asambleas se podrá tomar resolución cuando estén representadas en la primera convocatoria 50 o|o (cincuenta por ciento) de las acciones integradas. Se requerirá un quórum especial del 70 o|o (setenta por ciento) de asistencia en los siguientes casos: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Modificación de los estatutos; C) Revocación del mandato de uno o más de los Directores. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos. El motivo de la convocatoria deberá publicarse en el caso del inciso B) las modificaciones propuestas serán incluídas asimismo en la orden del día. En segunda convocatoria las asambleas se constituirán válidamente con cualquier número de accionistas presentes, salvo que el motivo de la convocatoria sea el especificado en el in-

caso C), en que se requerirá el cumplimiento del quórum para que pueda resolverse al respecto.

Art. 31. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas presentarán sus acciones o recibos bancarios que justifiquen hallarse depositados en la oficina de la Sociedad, tres días antes como mínimo, de la realización de la asamblea donde le será entregado un certificado nomintivo que servirá de entrada a la asamblea y que expresarán, además del número de acción, el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo.

Art. 32. Las asambleas de accionistas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna disidentes o no, hayan o no concurrido o no concurrido a las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

TITULO SEPTIMO

De las utilidades

Artículo 44. El Directorio, antes del reparto de las utilidades líquidas resultantes del balance anual, previa deducción de amortizaciones, deducirá: A) 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para fondo de reserva hasta llegar a un mínimo del 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado; B) El importe que resulte de las remuneraciones siguientes: 3 o|o (tres por ciento) para el Presidente del Directorio y 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de los Directores y para el Síndico; 4 o|o (cuatro por ciento) como compensación extraordinaria a distribuir entre el personal de más de dos años de antigüedad, de acuerdo a las participaciones que resuelva el Directorio.

Art. 34. Hechas las deducciones que establece el artículo anterior el remanente de las utilidades será idstribuído a los accionistas.

Art. 35. Los dividendos no reclamados dentro del plazo de cuatro años, desde la fecha de la publicación del pago en la prensa local, caducarán a favor del fondo de reserva. Sin perjuicio de ello, la Sociedad no pagará intereses por los dividendos no cobrados.

TITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 36. La Sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado por disolución anticipada resuelta por la asamblea general extraordinaria reunida a ese efecto y por cualquiera de las causas legales de disolución necesarias. La liquidación será efectuada por el Directorio. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, serán distribuídos entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

TITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 37. Se comete a los señores doctor Kempis José Vidal señor José Pedro Segundo y Fernando Capurro Fonseca para que conjunta, separada o indistintamente procedan a solicitar la protocolización de los presentes estatutos, obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultados para efectuar las modificaciones que sean necesarias y aceptar las observaciones que se formulen, así como inscribir la Sociedad en el Ministerio de Salud Pública y realizar todos los trámites administrativos necesarios para los intereses sociales hasta tanto sea designado el primer Directorio.

Art. 38. El primer Directorio durará hasta el 31 de Diciembre de 1951 y será electo por los socios fundadores.

Y yo el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Advierto a los presentes que tienen el derecho de enterarse por sí o por otros del contenido de esta acta; C) Leída la presente acta, los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Arturo Maggi y Daniel Terra, vecinos hábiles según exponen, en once hojas de papel sellado de un peso cada una, ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve, serie A, números trescientos nueve mil sesenta y seis al trescientos nueve mil sesenta y nueve y del doscientos noventa y ocho mil seiscientos once al doscientos noventa y ocho mil seiscientos diecisiete inclusive. — José Scherchener. — Pedro Hounién. — Germán Schroeder. — Mario Berta. — Antonio José Terra. — José Pedro Segundo (hijo). — Carlos Pérez del Castillo. — Juan J. Lussich Siri. — Mario Artagaveytia. — José P. Estable. — Carlos Mendilaharsu. — Kempis Vidal Beretervide. — Antonia Duró. — R. García Capurro. — Arturo Maggi. — Daniel Terra. — E. Alonso Romelli.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve ante mí, Enrique Alonso Romelli, escribano, y testigos, comparecen los señores doctor Kempis José Vidal que expresa ser oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Cortinas y domiciliado en bulevar Artigas mil novecientos cincuenta y cuatro; José Pedro Segundo, oriental mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Puig Terra y domiciliado en la calle Treinta y Tres mil doscientos setenta y cuatro, y Fernando Capurro Fonseca, oriental mayor de edad, casado con doña Rosa Artagaveytia y domiciliado en la calle Pereira tres mil doscientos setenta y siete, personas todas de mi conocimiento, y dicen: Que solicitan del subscripto escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Centro Médico Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima", que antecede. Y yo, el escribano autorizante hago constar que, leída esta acta los señores Kempis José Vidal, José Pedro Segundo y Fernando Capurro Fonseca se ratifican y firman con los testigos señores Arturo Maggi y Daniel Terra, vecinos hábiles, según exponen. — José Pedro Segundo (hijo). — Kempis Vidal Beretervide. — Fernando Capurro Fonseca. — Daniel Terra. — Arturo Maggi. — E. Alonso Romelli.

Número 4. — Protocolización estatutos "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima" solicitada por el doctor Kempis José Vidal y señores José Pedro Segundo y Fernando Capurro Fonseca. — En Montevideo, hoy, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve protocolizo los estatutos de "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima", que anteceden, bajo el número cuatro del folio quince al veintiséis vuelto de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede. Esta protocolización sigue a la verificada el veintisiete de Julio del año en curso, bajo el membrete: Número 3. — Protocolización de estatutos de "Pax Film, Sociedad Anónima. Solicitada por el ingeniero Alfredo Benia y otros del folio nueve al catorce. Doy fe en lo expuesto. — Hay un signo. — E. Alonso Romelli.

Es primer testimonio que expido para "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima, la que signo y firmi en Montevideo hoy, primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — E. Alonso Romelli.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, contador Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Fernando Capurro Fonseca (credencial serie A. T. A. número 2900), con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (estudio del escribano Pérez del Castillo y Alonso) por "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima", según la autorización que me acuerda el artículo 37 de los estatutos que adjunto, al señor Ministro digo Que según resulta del original y tres copias de los estatutos acompañados se ha constituído en Montevideo la Sociedad Anónima cuya representación invoco. Conforme a lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro la autorización y aprobación que corresponde. Por lo tanto, al señor Ministro solicito que previa la vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva proveer de conformidad y disponer que se me devuelva el original presentado, con el testimonio de lo actuado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — (Fdo.): Fernando Capurro Fonseca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima' pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra Legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo, en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo Diciembre 6 de 1949. — (Fdo.): A. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 12 de 1949. — Pase al Ministerio de Salud Pública, rogándole se sirva emitir su opinión. — (Fdo). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Salud Pública. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — Pase a informe del señor Abogado Asesor. — (Fdo.). — Por el Ministro de Salud Pública: Dr. Eriberto Mantero, Director General de Secretaría de Estado.

Montevideo, Diciembre 26 de 1949. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos del "'Centro Médico de Asistencia y Medicina Preventiva Sociedad Anónima' las disposiciones contenidas en la ley número 10.384 del 13 de Febrero de 1943 nada tiene que observar esta Asesoría. Es cuanto tengo que informar al señor Ministro. — (Fdo.) Augusto E. Martínez. Abogado Asesor.

Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Ministerio de Salud Pública. — Con lo informado por el Abogado Asesor, vuelva al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.). — Por el Ministro de Salud Pública: Dr Eriberto Mantero, Director General de Secretaría de Estado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 11 de 1950. — Vuelva al Fiscal de Gobierno de segundo turno estimándole su opinión respecto a si la Sociedad peticionante dada su finalidad, esta encuadrada entre las sociedades anónimas o las mutualistas. — (Fdo.). — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: En estricto derecho, se trata aquí de una sociedad anónima, pura y exclusivamente, que tiene por objeto establecer clínicas médicas, sanatorios laboratorios de análisis según su artículo 4.o y que, además, deberá prestar asistencia médica en clínica, sanatorio o a domicilio mediante la subscripción de cuotas periódicas (inciso 4.o artículo 4.o), esto es pagándose en cuotas o a plazos la asistencia, lo que no constituye, bajo ningún concepto, una forma de mutualismo, esto es, que esta Sociedad no es una Sociedad mutualista bajo ningún concepto, y puede catalogarse como una "sociedad médica de asistencia", a que se refiere el inciso D) del artículo 1.o del decreto - ley 10.389 de 13 de Febrero de 1943, y como esa disposición no establece la forma de constitución de esas sociedades, que pueden tener, por lo tanto la forma de sociedad anónima ya que "el capital social pertenece a los técnicos". según lo expresa aquélla y así lo establece el artículo 6.o de los estatutos, por lo cual y desde el punto de vista de decreto - ley 10.384 estos estatutos están conforme a sus disposiciones y, atento a la conformidad del Ministerio de Salud Pública, corresponde que se aprueben por ese Ministerio los estatutos de esta Sociedad Anónima pues lo es en estricto derecho y no desvirtúan ese carácter el hecho de que su finalidad está prevista en la citada ley 10.483, pero no como mutualista sino como una sociedad de índole comercial, que, lo repite el Fiscal puede adoptar la forma de sociedad que más le convenga. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 16 de 1950. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es instalar clínicas médicas sanatorios médicos y quirúrgicos, casas de salud, laboratorios de análisis clínicos y establecimientos similares, prestar asistencia médica mediante la subscripción de cuotas periódicas, desarrollar la ciencia médica en todas sus ramas contribuir con becas de estudio al progreso científico en beneficio de sus servicios sociales; 2.o Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y podrá ser elevado hasta cien mil pesos ($ 100.000.00) por los votos unánimes del Directorio o por la asamblea general, indistintamente, pero, en cada caso con la aprobación del Poder Ejecutivo. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Ministerio de Salud Pública y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Centro Médico, Asistencia y Preventiva' y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio,

devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo Febrero 24 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Fernando Capurro Fonseca con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (estudio del escribano Pérez del Castillo y Alonso), por "Centro Médico, Asistencia y Medicina Preventiva. Sociedad Anónima", según la autorización que me acuerda el artículo 37 de los estatutos que adjunto al señor Juez digo: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura de estatutos y acta de autorización de la Sociedad que represento y que se adjuntan. Por lo expuesto al señor Juez Pido: I) Que sin más trámite se dé vista al señor Fiscal de lo Civil, autorizándole a expedirse en el acto de la notificación; II) Fecho eso, se resuelva sin más trámite, la inscripción solicitada y se disponga simultáneamente la expedición en su oportunidad, de los testimonios respectivos y la devolución de los documentos acompañados. — Fernando Capurro Fonseca.

Recibido hoy, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta con dos testimonios. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 17 del libro 44 con el número 208. — Del Castillo.

Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Al despacho. — Del Castillo.

2272. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Vista al Ministerio Público y, si no hubieren observaciones, tasadas y satisfechas las costas vuelvan. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en Montevideo a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — Héctor del Castillo, Actuario Adjunto Interino.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1176. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Ernesto Mautone.

Recibido hoy Marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — Figueroa. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Al despacho. — Dos Santos.

3743. — Montevideo Marzo 30 de 1950. — Vistos, de conformidad fiscal y en cuanto hubiere lugar, decrétase la inscripción solicitada expídanse testimonios, remítase al Registro Público de Comercio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en Montevideo a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — José Figueroa, Actuario Adjunto.

Dichos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 36 al folio 166 y siguientes del tomo 3.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$139.00 — 4795.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir 20.000 kilos de tocino, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Junio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.9-21485-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir aceite para autos mediano pesado, semidenso, liviano, aceite V. A. C. o similar, aceite Friolub o similar, aceite Mobiloil o similar, aceites S. A. E. 30, 50, 60, 40, aceite Lubrus o similar, grasa mineral grasa negra, grasa Copa o similar, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Junio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Junio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.8-21486-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir 10.000 kilos de grasa comestible, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.9-21487-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para el suministro de leche al comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Junio a las 16 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-21481-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-21482-v.jn.20.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición, Cif. Montevideo, de un microscopio, un microproyector y un amplificador "Magnificouser número 5".

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida General Flores número 2125 todos los días hábiles de 15 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día miércoles 21 de Junio de 1950 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.9-21489-v.jn.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE FERTILIZANTES

Se ha establecido la fecha del 14 del corriente a las 16 horas, para la recepción de ofertas para el siguiente stock disponible de fertilizantes: 500 toneladas harina de carne número 1; 200 toneladas sangra seca; 100 toneladas harina de hígado.

Por ampliación de detalles y condiciones de esta venta, rogamos a los interesados dirigirse a la Gerencia Comercial en Solís 1480 (segundo piso). — La Gerencia Comercial.

(Cuenta corriente) Jn.9-21490-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3265|50
Venta de un grupo electrógeno
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 3 de Agosto de 1950, a las 16 horas, un grupo electrógeno compuesto de un motor Diesel "Motorenfabrik Deutz", tipo D.M.Z. 145 de dos cilindros, 55 HP. y 1 dínamo marca "Siemens -Schucker" tipo G.V.S. 310, 68 amp. 2 x 235 V., 210 r.p.m., 32 kw. de corriente continua, el que se encuentra instalado en la ex Usina Eléctrica de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 dentro del horario de Oficina. — Montevideo, 6 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.9-21483-v.jn.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1785. (2.o llamado). Compra de una máquina perforadora de vales. Apertura: 5 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Número 1802. Confección y suministro de almanaques ANCAP, para el año 1951. Apertura: 23 de Junio de 1950, a las 16 horas.

Número 1803. Confección y colocación de cortinas metálicas. Apertura: 3 de Julio de 1950 a las 16 horas.

Número 1804. Compra de una heladera eléctrica para "El Espinillar". Apertura: 4 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Número 1805. Compra de barras de acero perfilado 1" (doble T). Apertura: 4 de Agosto de 1950, a las 16 horas.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 216

Compra de carbón mineral y coke para fundición. Apertura: 10 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Av. Agraciada y Paysandú, 1.er piso).

(Cuenta corriente) Jn.9-21488-v.jn.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59912. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Brooklyn Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMBIOTIC

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jn.9-6269-v.jn.21.

ACTA N.o 59957. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Priestleys Limited, de Bradford, Yorkshire (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"NOR-EAST"

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.9-6270-v.jn.21.

ACTA N.o 59924. — Montevideo, Junio 1.o de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CHIQUILIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.9-6081-v.jn21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 585

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de 20 uniformes de invierno y tres gorras, destinados al personal de portería y choferes.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 520, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Junio 6 de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.9-21484-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Municipio, en el expediente caratulado "Número 3519. Año 1946. Chuy, S. A. Aprobación anteproyecto modificación "Barrio La Loma", de Punta del Este", se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la inmutabilidad de la red vial del precitado barrio La Loma, ubicado en la primer sección judicial del Departamento de Maldonado, fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. Senaldi en el mes de Diciembre de 1941, aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 de Agosto de 1942, plano inscripto en la Dirección de Catastro el 19 de Febrero de 1943 con el número 398, plano de urbanización que ha sido modificado en lo que se refiere a la parte de ese mismo fraccionamiento de propiedad de la Sociedad "Chuy, S. A." por otro plano practicado por el agrimensor Luis A. Llambías, en el mes de Junio de 1948, plano este de refraccionamiento modificativo del anterior, que fué inscripto con la previa aprobación de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado, en la Oficina Departamental de Catastro el 28 de Junio de 1949 con el número 138.

Los interesados que quisieran deducir oposición al refraccionamiento aprobado deberán presentarse ante este Municipio a deducirlos dentro del plazo de noventa días. — Juan José Chiossi Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-21492-v.jn.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 9 de 1950

7.a Sección

HUGO MANUEL QUINTANA, 31 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1707 y MARIA DEL CARMEN CROVETTO, 30 años, soltera, algentina domiciliada 18 de Julio 1707.

TOMAS HECTOR MARTINEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 1506 y DELIA ORFILIA RAMIREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1506.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO FRASCOLLA, 21 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Asamblea 4580 y LUISA NILDA PERDIGON, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Amsterdam 1408.

FAUSTO MACHADO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2699, e IRENE GERONIMA ALBIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2699.

MANUEL NEGREIRA, 52 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Dalmiro Costa 4535 e ISABEL GARCIA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada D. Costa 4535.

ARTIGAS ROCHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3923, y ROSA SALLY GARCIA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Gdor. Viana 2307.

BENJAMIN CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2129 e IRMA GLORIZ PERALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4870.

ANIBAL ROMAN FUENTES, 28 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Dionisio López 2061 y OLGA LORELEY CABAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2063.

JUAN PABLO BUENO, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Propios 2341 y MARIA LUCIA CARBONE, 19 años, soltera tejedora, oriental domiciliada Propios 2341.

RAFAEL BUELA CAPELLA, 36 años, soltero, funcionario público oriental, domiciliado Orinoco 4922 e IRIS SERRATO MADALENA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4922.

INOCENCIO CATALINO PADRON, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4351 y ZULMA RENEE AYALA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Sgo. de Anca 1694.

11.a Sección

LUIS ALBERTO BUSSOLINI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cochabamba 2927 y YOLANDA JOSEFA BUSSOLINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2927.

12.a Sección

ALBERTO ESTANISLAO SISMONDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thomson 3015 y MARIA ELENA LEDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3015.

13.a Sección

RICARDO ALTIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4370 y GLADYS NELLY UMPIERRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1848.

ITALO MORENO, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado República Aregntina 1719, y ROSA MODESTA BALOYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3180.

AMADO ATAHUALPA RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Boyada 1682 y ANITA COPECHANSKEY, 16 años, soltera, oriental domiciliada Turquía 4307.

HERACLITO MARTINEZ, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1916 y RUPERTA DEL CARMEN VILA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1916.

RICARDO BRANDON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1818 y HAYDEE LUZ BENTANCOR, 34 años, viuda, oriental domiciliada Rusia 1818.

LUIS TOUROX, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2096 y CATALINA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3334.

PEDRO ARISPE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3265, y CARMEN SPINELLI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3265.

17.a Sección

DUMAS TEODORO REPETTO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Petersburgo 4412 y GABRIELA VENTURA GARCIA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4373.

FELIPE ASCONEGUY, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Zola 4809, y PETRONA GODAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4809.

RICARDO VAZQUEZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez s|n. y TERESA JUANA FONTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 2195.

21.a Sección

MARIO ALEJANDRO LACUESTA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laguna Merín 4750, y DIOLINDA MARIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 4598.

HILARIO FONTENLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 10 y TERESA MORA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Estrella del Sur 1546.

ENRIQUE DONATO FRANCHI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1636 y MARIA BALBINA GUEVARA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Petrarca 1636.

BAUTISTA ALEJANDRO REGGIO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corneille 4216 y ANGELA YOLANDA CORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1076.

JOSE GONZALEZ DENIS, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Antonio Díaz 4356 y ELVIRA JUANA ABERO MELGAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4356

DALMIRO HUMBERTO PERDOMO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Albéniz 200 y NELIDA CLIDE LINA QUARTIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 200.

NICASIO TREMESANO, 23 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Versailles 70 y ELSA PAIS, 23 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Pena 4676.

22.a Sección

ARAPALCO DE AVILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3975 y NIDYA VIERA DE BRITOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3775.

LUIS ANTONIO COPELLO, 28 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Panela 3411 b. e IRMA NELLY OTTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3424.

ALBERTO CORADASSI, 43 años, soltero, molinero brasileño, domiciliado Granaderos 4099 y RUFINA RAMIREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4099.

DIONISIO FERNANDO RAMOS, 39 años, soltero, broncero, español, domiciliado H. Fajardo 3383 y GRACIANA GRELA OLIVERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3722.

23.a Sección

OSVALDO RODRIGUEZ LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2422 y MARIA MERCEDES BONIFACINO GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2246

LORENZO GALLI, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Cte. Braga 2568 bis y MARIA DEL CARMEN GIBBS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2666.

RAFAEL FORTUNATO FONTAIÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2315 y YOLANDA GEAZUL PIOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1726.

ENRIQUE SAPELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2541 y MARIA MILKA AGUIAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2541.

$2.00 P|p. - v.jn.12.

17.a Sección

PEDRO ANDRES YERLE, 43 años, divorciado, militar, argentino, domiciliado Robinson número 3636, y STANISLAVA MLYNARSKI, 33 años, divorciada, norteamericana, domiciliada Robinson 3636.

v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SINFOROSA GONZALEZ, en la siguiente forma: donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Sinforoso" debe decir "Sinforosa". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.9-6306-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MELANIE ADRIANA SEMBLAT RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.9-6301-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALAMON ISAK GADOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a Regina Gadol Schulbaum y Greta Schulbaum, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.9-6267-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL BONO o DELBON o DELBONE o DELBONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.9-6281-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA ADELAIDA TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Atuario.

$6.00 Jn.9-6282-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la scesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sos derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.9-6283-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MOSQUERA o MANUEL GARCIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.9-6284-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LA CRUZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actcario.

$6.00 Jn.9-6285-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAGRANER MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6286-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6287-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA POSTAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6288-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6289-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6290-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6291-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUSSO DE AQUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.9-6292-v.jn.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "LUIS A. SAVIO y otros. 2.a copia de escritura", se hace saber que se han presentado los señores Luis Alfredo Savio, Alberto José Emilio Savio y Celia María Savio de Gustavino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Francisco Javier Cosio, en Montevideo, al 6 de Abril de 1933 a favor de don Luis Savio, referente a un solar de terreno situado en la Unión de esta Capital, 10.a sección judicial, empadronado con el N.o 69908, designado con el N.o 14 de la fracción letra D en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1910, por el agrimensor Joaquín G. Travieso, se compone de un área de 486 mts. deslindados así: 9 mts. de frente al Este a la calle Avellaneda (antes General Rondeau), distando el punto medio de su frente y hacia el Sur 61 mts. 50 cms. de la esquina formada por aquella calle con la de Veinte de Febrero, 54 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con los solares 15 y 13; y 9 mts. en el fondo en el Oeste confinando con parte del solar 7. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los otorgantes vendedores señores Lorenzo Zabaletta, Agustín Zabaletta, Lorenzo José María Zabaletta, Martín José Mariezcurrena, José Mariezcurrena, Antonio Mariezcurrena, Juana Mariezcurrena de Mariezcurrena, María Mariezcurrena de Delfino, María Ospitaleche de Grange y María Emilia Grange Ospitaleche, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$78.00 Jn.9-6295-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA FASSAUER SOCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6272-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCANDROGLIO, MARGOT contra FRANCISCO SUSENA MORQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Agustina Margot o Margot Scandroglio y Francisco Susena Morquio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.9-6271-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a WILSON ANIBAL ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado FRANCISCA ALVAREZ bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.9-6294-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JUSTO ANDRES BLAYA DOUGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Caridad García de Blaya para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jn.9-6293-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.9-6297-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.9-6278-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA SILVEIRA DE DUTRA y HECTOR DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treeinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.9-6264-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MAHOMA ARBIZA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo femenino, debe decir masculino, por ser el verdadero. — Melo, Mayo 19 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 Jn.9-6265-v.jn.27.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "SANDALIO RODRIGUEZ contra EDELMIRA PAULO GUTIERREZ. Conversión en divorcio", se emplaza por el término de noventa días para notificarse de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Declarando convertida en divorcio, la separación de cuerpos existente en el matrimonio de Sandalio Rodríguez y Edelmira Paulo Gutiérrez. Notifíquese esta sentencia en la forma prevista en el inciso 2.o del artículo 307 del Código de P. Civil, pudiéndose agregar las respectivas publicaciones, sin necesidad de otro escrito; Ejecutoriada y previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren y oportunamente archívese. — Celestino D. Pereira". — Doy fe. — José Pereira Maeso. — Melo, Junio 4 de 1950.

$30.00 Jn.9-6266-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANSELMA PIQUET DE GIORDANO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 26 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.9-6298-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Durazno dictada en autos: "Sucursal de la D. Gral. de Impuestos Directos contra sucesores de LIDORO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos y a quienes que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien urbano, situado en este pueblo empadronado con el N.o 200, con un área de 6.165 ms. y que linda: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Flores; Oeste, Antonia Secundina Sosa y Juan Pedro Casas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Junio 1.o de 1950. — Miguel M Varona, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.9-21491-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Deptal. contra LEOPOLDA CORONEL. — Cobro de Cont. Inmobiliaria", se emplaza a doña Leopolda Coronel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.547, ubicado en esta ciudad, en la manzana 229 y que linda: Norte: calle Paysandú; Este: calle Florida; Sur: Juan Cruz Morales y Oeste Santana Pedreira para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 2 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jn.9-21493-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Deptal. contra sucesión de CARMEN FERNANDEZ. Cobro de Cont. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de doña Carmen Fernández y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.355, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196, y que linda: Norte: Luis D. Escondeur; Sur: Ramón Recuero; Este: Flora Olivares y Oeste calle Florida para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 3 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jn.9-21494-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pay-

sandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BERTINAT DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Jn.-6303-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO SMELANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Jn.9-6305-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA o TELESFORA DANIELLA GIOSSA o GIOSA DE GALLARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Jn.9-6304-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Jn.9-6302-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BENITEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.9-6279-v.jn.21.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Luis Bianchi contra sucesores de JUAN DOMINGUEZ AMESTOY. Ejecución de hipoteca (Lo. 43, Fo. 30) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 180.475 (antes en m|a. N.o 124.501); señalada con el número uno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, de Setiembre de 1945, inscripto en Catastro con el número 13.167 en 24 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de: 103 metros 88 decímetros, teniendo: 6 metros 20 centímetros de frente al Sureste, a calle Francisco Joaquín Muñoz, números 3237 y 3239, entre las calles La Gaceta y Buxareo, distando el punto medio 17 metros 95 centímetros de la esquina de esta última; 18 metros 20 centímetros al Suroeste, lindando con propiedad padrón 124.562; 6 metros 4 centímetros al Norte, con parte del padrón 124.560; y 16 metros 15 centímetros al Noreste con parte del padrón 180.474.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y anexos, serán de cargo del comprador; y 3o. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 636, Serie C|47); y por demás antecedentes la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, Avenida 18 de Julio N.o 1995. — Teléfono 4 35 96.
$39.00 Jn.9-6276-v.jn.27.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Lavalleja, doctor Julio Alvez, dictada en autos "Ad. D. de Rentas contra sucesión EPIFANIO VIERA. Cobro de Impuesto Inmob." (2.916 - 3.544); (L.o 2, F.o 229), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja —ciudad de Minas— por el martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Luis Alberto Castro, asistido del subscripto Actuario Especial se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrón actual número tres mil quinientos cuarenta y cuatro cuyos límites son los siguientes: al Norte sucesores de Manuel Palumbo; al Este: Froilán García, hoy Juan S. Astor; Carlos M. Tais y Enrique Rodríguez; al Oeste, sucesores de Hilario Chape y al Sud, frente a la calle Brígido Silveira; cuyo bien encierra un área de mil setecientos noventa y seis metros cuadrados, y ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa pesos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1950. — Ricardo Fernández Soca. Actuario Especial.
$36.00 Jn.9-6286-v.jn.27.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que pueden pasar por las oficinas de la sociedad, calle Dante N.o 2240, de 9 a 11 y de 15 a 17, a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1949-50. — Junio 1950. — El Directorio.
$1.60 Jn.9-6274-v.jn.10.

EMILIO MARTINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1950 a las 19 horas, en el local de la calle La Paz 1277, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades y honorarios del Síndico. 3.o Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que: A) Que deberán inscribir sus acciones, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Contaduría del Banco Continental, calle Juncal 1357, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local. B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito expedido por un Banco y a satisfacción del Directorio. C) Que en primera convocatoria, se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en la misma más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — El Directorio.
$3.60 Jn.9-6362-v.jn.9.

COMPAÑIA IMPRESORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 y siguientes de los estatutos, el Directorio de la Compañía Impresora S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de Junio de 1950 en el local de la calle Soriano 1220, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior. 2. Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio de 1949. 3. Autorización para adquirir nuevas máquinas y financiación de las mismas. 4. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Notas. Se previene que si a las 19 horas no hay el número suficiente reglamentario la asamblea se reunirá a las 19 y 30 en segunda convocatoria. Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deben depositar las acciones en la Secretaría, con 48 horas de anticipación (Soriano 1220). — Montevideo Junio 6 de 1950. — El Directorio.
$5.60 Jn.9-6361-v.jn.10.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que en 22 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Yila, inscripta en 27 de Julio de 1949 con el N.o 46 al Folio 207 v. y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de la sociedad "AMBROSOLI Y LUDZCANOFF LIMITADA": La Sucesión del Ing. Quinto Bonomi, (integrada por Blanca Gorlero de Bonomi, Graciela Blanca Bonomi Gorlero y Elisa Isabel Bonomi Gorlero) cede su cuota de capital $ 17.500.00 y de su parte en el fondo de reserva $ 1.658.97 a don Demetrio Ludzcanoff, y el saldo de su cuota de capital $ 10.000.00 y del fondo de reserva $ 947.99 a don Ignacio Martini; quedando dicha sucesión desligada de la sociedad "Ambrosoli y Ludzcanoff. Limitada". El Ing. Francisco L. Toureilles y su esposa Eleanor Alexander Lowry ceden a don José Domingo Boggiano todo cuanto por capital y fondo de reserva les correspondía en la sociedad, o sea la suma de $ 10.944.96. Don Enrique Ambrosoli Voulminot y su esposa Elena Charron ceden a don Demetio Ludzcanoff de su parte de capital $ 8.500.00 y de su parte en la cuenta "Fondo de Reserva" la suma de pesos 803.22. De acuerdo a los artículos 6.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace esta publicación, y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días en el domicilio de dicha sociedad, Avda. 18 de Julio 2333. — Montevideo, 5 de Mayo de 1950. — Enrique Ambrosoli Voulminot. — Demetrio Ludzcanoff.
$48.00 Jn.9-6280-v.jl.3.

SOCIEDAD "CORPORACION SOCIAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS LIMITADA"

De acuerdo al decreto ley N.o 8.992, del 26 de Abril de 1933, se hace público la constitución de la sociedad "Corporación Social de Viviendas Económicas Limitada", por escritura del escribano Juan José Peña del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro de Comercio de Mercedes con el N.o 18 a Folio 262 del Libro 4 el primero de Junio del mismo año, siendo sus principales cláusulas las siguientes: I) Capital: Ciento ochenta mil pesos. II) Socios: MARIO FRANCISCO URDANGARIN, FERMIN IRIGARAY, MIGUEL CORREAS CAULIN, LEON OTERO, SUSANA HOUNIE DE SYMONDS, ROBERTO HOUNIE, PEDRO CELEDONIO BESOZZI, ANTONIO RUBIO, JUAN ALFREDO GOYTINO, JESUS VIZCAINO, FELIX JUAN ORDOÑO, CARLOS ALBERTO LAVISTA, JORGE HECTOR LAVISTA, MARIA JULIA LAVISTA DE GARAICOECHEA, "TOURON HERMANOS", "HIJOS DE ALEJANDRO HOUNIE", "NOUTARY HERMANOS" y "LASARTE HERMANOS". III) Plazo Quince años, prorrogables por diez años más. IV) Administradores: Un Directorio de tres miembros, con amplias facultades para el uso de la firma, de la administración y de disposición, debiendo actuar juntamente, y cuyo Directorio dura un año en sus funciones. V) Primer Directorio: Presidente, Juan Luis Tourón; Secretario, Roberto Hounie; Vocal, Vicente Lasarte. VI) Giro de las operaciones: La construcción de viviendas económicas, con finalidad de protección social dando solución al problema de la vivienda, sin propósito de lucro. VII) Domicilio: En la ciudad de Mercedes, en el local de de Caja Popular de Mercedes, calle Colón N.o 214. VIII) La firma será usada, seguida de la firma de los administradores o del mandatario que la represente. — Mercedes, Junio 5 de 1950. — "Corporación Social de Viviendas Económicas Limitada". — Juan L. Tourón. — Roberto Houné. — Vicente Lasarte.
$24.00 Jn.9-6273-jn.21.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 21 de Junio de 1950 a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 39 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 28 de Febrero de 1950. 2) Fijación de la remuneración del Síndico. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — El Directorio.
$7.00 Jn.9-5418-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso firmado ante el Esc. Julio R. Bardallo se hacen cargo del activo y pasivo los socios Diego L. Allen y José F. Villano, retirándose el socio JOSE P. RAMOS MAFFIA. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de su crédito en los términos que marca la ley en el estudio de los Cres. Vilizio y Durán Rubio, calle 25 de Mayo 477, esc. 36. — Montevideo Junio 5 de 1950.
$12.00 Jn.9-6275-v.jn.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 28 DE FEBRERO DE 1950

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	” 1.355.599.55			
C) Vellón	” 179.213.45	$ 26.026.563.83		
2—Encaje fiduciario		” 26.201.072.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		” 61.748.771.85		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		” 3.847.22		$ 113.980.254.90
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En deuda pública	$ 8.513.356.96			
B) En cambios pag. a disponer	” 39.898.70	$ 8.553.255.66		
2—Títulos y acciones		” 15.105.010.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		” 45 036.27		” 23.703.302.86
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 3.603.384.18		
2—Cuentas corrientes		” 24.979.480.47		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 60.417.137.68			
B) Conformes	” 6.482.539.36	” 66.899.677.04		
4—Redescuentos bancarios		” 10.644.470.04	$ 106.127.011.73	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 30.784.170.56		
2—Crédito industrial		” 44.724.644.03		
3—Crédito rural		” 75.630.688.25		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		” 402.471.10		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		” 2.452.392.17		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 3.139.738.56			
B) Garantías varias	” 5.205.150.93			
C) Por fallecimientos	” 825.327.69	” 9.170.217.18		
7—Deudores en gestión		” 1.583.481.14	” 164.748.064.43	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 76.401.641.12		
2—Cuentas internas		” 55.208.181.67		
3—Cuentas transitorias		” 87.744.285.88	” 219.354.108.67	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Antónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado		$ 45.940.468.92		
3—Entes Autónomos del Estado		” 299.241.46		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		” 3.170.330.17	” 49.410.040.55	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 250.852.65			
Dependencias del Estado	” 80.986.546.21			
Municipios	” 16.506.669.37			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	” 2.326.993.45	$ 99.171.061.68		

2—Cauciones Oficiales		1.400.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		10.520.261.34	111.091.323.02	650.730.548.40
FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.312.794.10		
2—Muebles y útiles		147.725.23		
3—Sección Proveeduría		158.526.16		4.619.045.49
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 7.126.772.55		
2—Cupones de Deuda Pública		616.25		7.127.388.80
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				4.708.678.97
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				2.524.591.12
Total del Débito				$ 807.393.810.54

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2-1-939, Art. 23, y 25-10-939, Art. 1.o		34.711.295.41		$ 94.711.295.41
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A				60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas Corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 33.563.705.05)		$ 112.401.890.34		
2—Depósitos a la vista		5.933.231.41		
3—Giros a pagar		974.068.51	$ 119.309.190.26	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 149.573.457.14		
2—Depósitos a plazo fijo		7.442.778.21	157.016.235.35	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 33.346.390.48		
2—Cuentas internas		121.484.615.55		
3—Cuentas transitorias		58.151.413.39	212.982.419.42	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 12.940.125.40			
Dependencias del Estado	36.665.988.04			
Municipios	8.002.127.63			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	51.401.52	$ 57.659.642.59		
2—Tesoro Nacional		8.891.807.23		
3—Depósitos administrativos		1.099.748.40		
4—Depósitos judiciales		7.818.763.93		
5—Retenciones judiciales		131.883.98		
6—Entes Autónomos del Estado		9.808.983.68	85.410.829.81	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			2.859.737.76	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939, art. 20 y 24|6|948, Art. 1.o			50.000.000.00	627.578.412.60
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 8.439.079.25		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		2.871.200.37		11.310.279.62

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 4.708.678.97

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras			" 9.085.143.94
Total del Crédito			$ 807.393.810 54

CUENTAS DE ORDEN

1—Crédito Agrícola de Habilitación (Coloc.). — Crédito Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 2.575.345.67
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 24.980.887.74
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 838.937.614.70
4—Descuentos y Redescuentos Art. 20, ley 2|1|939 y art. 1.o ley 24|6|948. Departamento de Emisión. — Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada a suministro de Billetes	" 50.000.000.00
Total de Cuentas de Orden	$ 916.493.848.11

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General.
2.o Subgerente General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República.

21315. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1950

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro amonedado		$ 81.148.400.00	
2—Oro en lingotes:			
A) En tesoro	$ 91.206.255 85		
B) En custodia en el exterior	" 30.381.090.97	" 121.587.346.82	
3—Plata amonedada		" 10.156.901.40	$ 212.892.643.22

DEPARTAMENTO BANCARIO

1—Garantía activo líquido. — Ley 2|1|939, Art. 19, Inc. A	$ 60.000 000 00	
2—Redescuentos Bancarios. — Leyes 2|1|939 y 24|6|948, Art. 20	" 50.000.000.00	" 110.000.000.00
		$ 322.892.648.22

PASIVO

Billetes emitidos	$ 322.888.801.00

DEPARTAMENTO BANCARIO

1—Suministro de billetes	" 3.847.22
	$ 322.892.648.22

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. — Cuenta custodia. — Valores en custodia	$ 3.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 322.892.648.22
Billetes por emitir		" 3.847.22
Billetes emitidos		$ 322.883.801.00
En poder del Banco de la República	$ 26.201.072.00	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 623.642.00	$ 26.824.714.00
En poder de otros Bancos y del Público		" 296.064.087.00
		$ 322.883.801.00

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de
Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General.
2.o Subgerente General.

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República.

21316. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 24 de mayo de 1950.

Relación de asuntos tratados:

Asuntos contenciosos Domingo Díaz, Ramón S. Ferreira, Luis López. Mauricio Gancio, Antonio Peralta, Víctor Ancheta, Diego Sosa, Próspero Silva, Valentín Zeballos y Alejandrino Caraballo con Municipio de Treinta y Tres. — Culshaw Luis Diego con Intendencia Municipal de Montevideo. — Recurso de Casación por quiebra fraudalenta y estafa. — Recurso de Casación por hurto. — Recurso de casación por tentativa de

Asuntos Administrativos: Aja, Luis con Posesión de Estrados. — Cadenas, María del Rosario. — Posesión de Estrados. con Somma Albertoni, Gloria Lucía — Investidura de escribana (c). — P. de la R. solicita testimonio de la sentencia definitiva recaída contra Ilieff Mitranoff. Beddouh. Enrique con American Safety Razor, National Carbón Company y Eveready S. A. — Exhorto. Hacienda 2.o turno. — En autos: "Juan Borrás con el Estado" devuelve un expediente. — P. de la R. solicita testimonio de la causa seguida contra la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. Abdala, Wáshington. — Título de procurador (c). Florida. El Juez Letrado denuncia. — Negro, Roberto Daniel. — Título de procurador (t) Dolores Díaz de Rodríguez e hijas. — Pensión. Cardarallo, Salvador. Denuncia Ghiesa Villar, Angeles M. Investidura de escribano. (t). — Ambilia Castro de Gómez Salazar. pensión.

Movimiento administrativo: Oficios librados, 98. — Mensajes, 11. — Causas elevadas en consulta, 21. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 38.

Pretaron juramento: Gloria Lucía Somma Albertoni. — Inv. de escribano. Cadenas, María del Rosario y Aja Luis. Posesión de Estrados. — José M.a Piñeyro. Secretario.

Montevideo, 26 de mayo de 1950.

Asuntos administrativos: Bolentini, Héctor J. — Título de procurador (t). Hacienda 2.o turno. — En autos: "Guillermo Lafone con el Estado". eleva cuatro exhortos. — Bondanza de Tobler, Elena. — Investidura de escribano (t). Moller, Jorge M. Posesión de Estrados (t). Braulio María Figueredo Fernández, solicita un informe. — Crimen 2.o turno, — En auto: Alberto Fraga Rodríguez, solicita un informe. — Waralis de Carbo, Meropi. — Investidura de escribano (t). — Correccional 2.o. En autos: "Juan Benvenuto D'Antoni" solicita un informe. — Samuel Miranda Zabaleta.— Jubilación. — Rivera. — Maldenkol Mello. — Denuncia. — Alcalá García, Diego. — Jubilación.—Jeremías Descargue. Denuncia.

Libertades: Condicionales: No ha lugar, 1. — Anticipadas: concedidas, 1. — No ha lugar, 4.

Asuntos contenciosos: Recurso de Casación por infracción a la ley N.º 10.465. — Breno Piegas Mello y otra con Tabárez de Lima P. Celina y otros — Juan Doussinague Texidor y otros en autos: "Evera S. A. con Ciro D. Frich y Doussinague Texidor y otros. — Banco de la República O. del Uruguay con Municipio de Flores. — Pastorini, Juan Antonio con Intendente Municipal de Florida. — Burgardt, Juan y otros con Instituto Nacional de Colonización. — Alfredo Camet, Pedro Fernández, Andrés Caraballo y Humberto Alonso con Empresa "Sotelo López". — Municipio de Montevideo con Uriarte de Cañizas, Dolores y otros.

Movimiento administrativo: Oficios, 93. — Mensajes, 13. — Causas elevadas en consulta, 28. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 41. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, mayo 29 de 1950

Trámite administrativo: Cenelones; Juzgado de Paz de la 7.a sección: eleva una cuenta por diligencias sumariales. — Fiscalía de Corte. En autos: Ministerio de Hacienda; solicita un informe. — Canelones; eleva una cuenta por diligencias sumariales. — Díaz Alfonso Víctor con Vascongada S. A., ley 11.729 Exhorto. — Montegriffo Norberto con La Vascongada s| despido. Exhorto. Raubin Ayab Elías con Cía. Argentina de Pesca S. A. s| despido. Exhorto. Fassari y Daneri Quiebra; exhorto. — Prates de Peixoto Nin Celia con Ricardo Peixoto Nin; exhorto. — Prates de Peixoto Nin Celia para la busca y aprehensión de sus hijos menores; exhorto. — Trigo Barca Felicia con Francisco Calvo García; exhorto. — Aquilio Osvaldo Elio. —Excepción del servicio militar; exhorto. — Serrano Alfredo; exhorto. — Treinta y Tres; en autos: Saravia Eleizer denuncia. — Martínez Barboza Eduardo; exhorto. — Achaval de Coelho Rosa María exhorto. Un pedido de extradición solicita por la justica argentina. — Kanarek Abraham Miguel con Polonia Kusnesov; exhorto. — La Caja de Jubilaciones solicita datos sobre las siguientes personas: María Benigna Rique de Silveira; pensión. — Domingo Sosa; jubilación.

Asuntos judiciales: Dirección General de Asuntos Económicos con Miguel Chichet, Diego Catalogue Herrán y Francisco A. Pisciottano con Manuel R. Luque y otros. Ulises Taroco Lucas y otros con Municipio de Cerro-Largo. — Juan Enrique Kieffer y Micheline Renée Barbier: Exequatur. — Franco Iglesais José con Aude o Rangel de Silva Mercedes. — Enriqueta García de Pardo Santayana Sucesión; Recurso Ext° de Nulidad Notoria. — Ojeda Pedro con Torres Pedro Darler José y Vila Jaime.

Libertades condicionales: concedidas condicinales, 5. — denegadas, 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 14. — Oficios librados, 28. — Mensajes, 5. — Causas elevadas en consulta, 19. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Mayo de 1950

María del Carmen Cordeone. oriental, 8 días, Casa del Niño.
Luis Alberto Fleitas, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Filomena Vera de González, oriental, 74 años, viuda, A. P. del Campo.
María Embeita de Tellería española, 89 años, viuda, A. P. del Campo.
Víctor Fariello, italiano, 77 años, soltero, A. P. del Campo.
Juan Chirichigno, oriental, 56 años, soltero, A. P. del Campo.
Luis Ayala, español, 66 años, casado, H. Pasteur.
Irma Folco de Durán, oriental, 29 años, casada, C. Saint Bois.
Sandalia Rijo de Imirizaldei, oriental, 43 años, viuda, H. Maciel.
Delia Rodríguez de Carroscelli, oriental, 44 años, casada, H. Maciel.
Atiliana Silveira de Viera, oriental, 68 años, casada, H. P. Rossell.
Nelly Corbo, oriental, 20 meses, H. P. Visca.
Ildefonso González, oriental, 65 años, casado, Av. Peñarol 4982.
Walter Schiaffino Parrado, oriental, 7 años, Oficial 3.o 6316.
Claudio Saquieres, oriental, 59 años, casado, Ceibal 1672.
Carlos Gallo, oriental, 55 años, casado, 8 de Octubre 3265.
César Hernández Camejo, oriental, 47 años, casado, M. H. y Obes 4406.
Oreste Calzolari, italano, 65 años, casado, Millán 4016.
Luis Alberto Tejera, oriental, 23 años, casado, H. Pasteur.
Anacleto Lemos, oriental, 76 años, casado, Justicia 1846.
Juana Abbiati de Maio, oriental, 60 años, casada, Las Heras 2080.
Amalia B. Fernández Valle de Ginocchia, oriental, 65 años, Burgues 3150.
Jorge Estefán Emed. libanés, 87 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Fidel D'Alessandro, italiano, 83 años, viudo, Cuñapirú 1813.
Rafael Becerra, español, 72 años, casado, B. Artigas 1632.
Carolina M. Blengio de Semproni, oriental, 65 años, viuda, A. Díaz 1178.
León Murcia, oriental, 70 años, casado, Blendengues 1684.

Aviso: A los usuarios del sepulcro número 40 "B" del 2.o cuerpo del Cementerio Central, se ruega quieran pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano N.º 1363.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1936).